



EL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DE LA INDUSTRIA MEXICANA Y SU PROTECCION LEGAL

**Ramón Rivera Espinosa
(Coordinador)**



**EL PATRIMONIO HISTORICO-
CULTURAL DE LA INDUSTRIA
MEXICANA Y SU PROTECCION LEGAL**

EL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DE LA INDUSTRIA MEXICANA Y SU PROTECCION LEGAL

Ramón Rivera Espinosa (Coordinador).

DR © Universidad Autónoma Chapingo

DR. © Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C. CMPI A.C.

Servicios Académicos Intercontinentales para eumed.net. Universidad de Málaga, Málaga, España. 2018

ISBN 978-84-17211-70-7

1ª edición. 112 páginas

Coordinador de la obra:

Ramón Rivera Espinosa

Comité Editorial:

Dr. Ramón Rivera Espinosa

Dr. Jorge Ramón Gómez Pérez

Libro sometido a proceso de dictaminación por académicos externos de instituciones educativas universitarias Iberoamericanas

Primera Edición en español (2018)

ISBN 978-84-17211-70-7

DR © Universidad Autónoma Chapingo

Instituto de Investigaciones Socioambientales, Educativas y Humanísticas para el Medio Rural y (IISEHMER). Línea de investigación y Servicio. Saberes tradicionales y Conocimiento Científico: Filosofía de la ciencia y Procesos ambientales. Carretera México-Texcoco Km. 38.5, Texcoco, México. C.P. 56230.
E mail: re959@gmail.com.

DR. © Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C.

Diseño de Portada y formateo del texto. foto de cubierta: Interior Pasaje Cultural Centro de Texcoco. México. (2015). Ramón Rivera Espinosa.

4. INTRODUCCIÓN

6. UN PAISAJE HISTÓRICO-CULTURAL: SITIO CONFORMADO POR LAS FÁBRICAS SAN JOSÉ EL MAYORAZGO, SAN JUAN BAUTISTA AMATLÁN Y EL MOLINO DE EN MEDIO. *María Teresa Ventura Rodríguez.*

22. ALGUNAS NOTAS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA EX HACIENDA DE XALOSTOC Y SAN JUAN, MUNICIPIO DE TLAXCO, ESTADO DE TLAXCALA. *Segismundo Engelking.*

41. LO INDUSTRIAL REPRESENTADO EN MURALES DE DIEGO RIVERA. LOS FRESCOS PINTADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA. *Jorge Ramón Gómez Pérez y Ramón Rivera Espinosa.*

57. VIDA COTIDIANA LA VOZ DE LOS OBREROS EN LA FÁBRICA PAPELERA DE PEÑA POBRE, PATRIMONIO INTANGIBLE DE UN CONTEXTO MATERIAL DEL SIGLO XX. Un estudio de arqueología industrial. *Sinuhé Lucas Landgrave.*

PARTE SEGUNDA

72. ESCRITOS PARA LA PROTECCIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL MEXICANO

73. LA PROTECCIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA INDUSTRIA MEXICANA. *Marcela Sonia Espinosa Martínez, Jorge Ramón Gómez Pérez, Ernesto Licon Valencia, Andrés Sánchez Hernández, María Teresa Ventura Rodríguez.*

92. EL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y SU REGULACIÓN JURÍDICA. *Aldo Armando Guagnelli Nuñez.*

110. PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO NECAXA COMO BIEN HISTÓRICO-INDUSTRIAL POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAN GALINDO, PUEBLA. CMCPI



Interior ex hacienda Molino de Flores, Texcoco, Mex. Foto JRGP. Marzo/11

INTRODUCCIÓN

El *patrimonio histórico-cultural de la industria* es el conjunto de las expresiones que dan cuenta tanto del pasado como del presente de la actividad industrial. Es historia, memoria, vida cotidiana, técnicas, inventos, sistemas productivos, lenguajes, arquitectura, símbolos, tradiciones, conocimientos. Es el crisol más significativo de la industrialización. Esta concepción se opone a restringir el concepto de *patrimonio cultural de la industria* a los restos materiales de la actividad industrial (maquinas, herramientas, techumbres, muros, productos elaborados...); se interesa también por los conocimientos, sistemas de significación, habilidades y formas de expresión simbólica vinculados a la industria. De esta manera, se puede definir el *patrimonio histórico-cultural de la industria mexicana* como el

conjunto de las expresiones tangibles e intangibles más significativas de la actividad industrial de nuestro país. En la actualidad resulta evidente que la construcción de este patrimonio está enraizada en el presente a partir del cual se reconstruye, selecciona e interpreta el pasado, que no se trata del homenaje a un pasado inmóvil y bien conocido en todos sus detalles, sino de la invención, a posteriori, de la continuidad social, en la cual la tradición juega un papel central. En este texto se presentan una selección de trabajos referentes al Patrimonio Histórico-Cultural de la Industria Mexicana y a la protección legal de este.

Esperamos que estos textos sean de utilidad para el estudio y conservación del patrimonio industrial mexicano.

Ramón Rivera Espinosa

UN PAISAJE HISTÓRICO-CULTURAL: SITIO CONFORMADO POR LAS FÁBRICAS SAN JOSÉ EL MAYORAZGO, SAN JUAN BAUTISTA AMATLÁN Y EL MOLINO DE EN MEDIO

**María Teresa Ventura Rodríguez
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
“Alfonso Vélez Pliego”
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

Introducción

El paisaje histórico al que nos referimos está relacionado con la historia misma de la ciudad de Puebla, la cual fue fundada en 1531 en un valle que por sus características resultó propicio para las actividades agrícolas, industriales y comerciales; su clima templado, la buena calidad de la tierra y la abundancia de agua fueron factores de localización muy importantes para el establecimiento de unidades productivas. A lo largo del río San Francisco, que cruzaba la ciudad de norte a sur, se desarrolló el curtido de pieles, producción de jabón, tocino, molienda de trigo y manufacturas textiles fundamentalmente. En las márgenes del río Atoyac, que estaba más retirado del centro y corría también de norte a sur, se instalaron, principalmente, molinos de trigo en grandes haciendas. Alberto Carabarán ha señalado cómo la Puebla del siglo XVI vio un rápido establecimiento de molinos en los márgenes de los ríos, para aprovechar su potencia en la molienda mecánica del trigo. El crecimiento de la ciudad aumentó la demanda de productos elaborados con harina de trigo (pan y bizcos), lo que provocó la

fundación de una gran cantidad de molinos; en el sitio se ubicaron tres, mismos que se reconvertirían en fábricas textiles; algunas iniciaron sus trabajos utilizando la misma rueda hidráulica de los molinos. Estas unidades productivas pertenecieron a una clase pudiente con gran peso político en la región.

Al ser Puebla una ciudad de paso en el camino entre la ciudad de México y el puerto de Veracruz, dinamizó su vida comercial, que junto con la producción de harina de trigo y textiles convirtieron a Puebla en la segunda ciudad más importante de la Nueva España. El sitio al que nos referimos en este texto contribuyó al desarrollo industrial de la Angelópolis, primero con la producción de harina de trigo, y posteriormente con la de textiles.

A mediados del siglo XVIII había asentados en Puebla 16 molinos de trigo; el 18% de la molienda provenía de Amatlán, En medio, Mayorazgo y Agua Azul.

La ponencia se propone reivindicar el valor histórico-cultural que tiene el conjunto de expresiones del patrimonio industrial de un sitio que fue importante en el pasado por el desarrollo de la actividad industrial en un entorno rural; ahí operaron tres fábricas textiles: San José El Mayorazgo, San Juan Bautista Amatlán, y El Molino de Enmedio, cuyos vestigios todavía están en pie. La vida sociocultural de la población derivó de la actividad textil. La acción de los sindicatos obreros junto con la participación de los empresarios, dinamizaron la comunidad con proyectos de beneficio social. El texto anota datos sobre la fundación de esas factorías y hace referencia a algunos aspectos de la vida sociocultural; menciona las principales festividades que celebraba la comunidad.

Ubicación y fundación del emporio industrial textil

El sitio se ubica al sureste de la ciudad de Puebla. En el pasado estaba alejado del centro de la Angelópolis. Actualmente lo ha absorbido la mancha urbana y a pesar de que ya no están funcionando las unidades productivas todavía se percibe el legado patrimonial de lo que fue un emporio industrial, auspiciado por un grupo de empresarios pioneros de la industrialización pertenecientes a la primera generación, quienes conformaron un polo industrial textil a las orillas del Atoyac; las tres fábricas se ubicaron en la parte sur del corredor industrial de ese río. Estas factorías fueron de las primeras; tenían características específicas que bien podríamos denominar a cada una como un *Conjunto Histórico y de Producción*. Cada fábrica textil reunió todos los tipos de edificios desde el punto de vista funcional, para que el hombre desarrollara todas las actividades necesarias para vivir, sin tener que salir de ella, motivo por el cual constituyen un todo para vivir en forma autosuficiente.

Por otro lado, es histórico porque representan la forma de vida de un sector de la sociedad del siglo XIX y XX que ya no existe; pero a través de la presencia física de sus espacios cerrados y abiertos podemos analizar cómo se llevó a cabo, convirtiéndose en un testimonio que contribuye a la reconstrucción histórica de la vida en época que perduró la existencia de la fábrica textil. Se trata de un grupo de edificaciones de valor arquitectónico y con valor testimonial o simbólico, que contienen huellas esenciales de las culturas regionales y de su evolución socioeconómica.ⁱ

Los establecimientos fabriles se instalaron en un entorno rural con una importante actividad agroindustrial; fue en las tierras de los molinos de trigo donde se adaptaron fábricas modernas; en algunos casos se reacondicionaron los espacios de esos molinos para la producción textil

y utilizaron la infraestructura hidráulica para accionar su planta productiva.

Fábrica San José El Mayorazgo

La fábrica El Mayorazgo se instaló en la hacienda "San José El Mayorazgo" que se encontraba en las inmediaciones de la ciudad de Puebla, al noroeste de esta. En ese terreno, que era de grandes dimensiones, se cultivó: maíz, cebada, frijol y principalmente trigo. Para la molienda de este grano se fundó, en el siglo XVI un molino en la misma hacienda; unidad productiva que surgió al concederle el Cabildo de la ciudad de Puebla, licencia a Don Manuel Mafra para explotarlo y aprovechar las aguas del Río Atoyac. En 1604 pasó a ser propiedad de Don Diego de Carmona y Tamariz, mismo que había adquirido de los herederos de Don Joseph de Sandoval, las tierras que lo circundaban y para las que fueron extendidas distintas mercedes por el Cabildo entre 1536 y 1539.ⁱⁱ Por esas fechas el molino se llamaba "San Juan" y "San Cristóbal de Amatlán", comprendía una gran área de terreno. Como mayorazgo de la familia Carmona y Tamariz, le fue heredado a Joaquín de Haro y Tamariz ⁱⁱⁱ.

José Gumersindo Saviñón, pionero en la mecanización de la industria textil del algodón en Puebla, fue quien después de haber sido el socio industrial de Don Estevan de Antuñano, compró en 1839, el molino y la hacienda del Mayorazgo con el fin de fundar en ese lugar una fábrica; ésta comenzó a operar entre 1841 y 1842. Al igual que *La Constancia Mexicana*, el establecimiento fabril de Saviñón empezó sólo hilando el algodón sin tener aún máquinas tejedoras; el tejido lo hacían artesanos en sus propios domicilios a manera de maquila. Para 1843 la factoría San José *El Mayorazgo* tenía en operación 2 376 husos.^{iv} Ocupaba entonces el sexto lugar entre las fábricas poblanas.

A partir de que abrió la fábrica se fue incrementando la población asentada en el lugar; en éste vivía con anterioridad, un núcleo importante de campesinos que laboraban en las actividades agrícolas de la hacienda; muchos de ellos habitaban en las viviendas proporcionadas por el hacendado en su propio terreno; se les llamaba *calpanerías*. Algunos trabajadores de la hacienda se incorporaron al trabajo fabril. También a los operarios del molino y de la fábrica el dueño les facilitó habitaciones cerca de la factoría para tener disponible y controlada la fuerza de trabajo; en esta perspectiva se conformó una importante villa fabril. A pesar de que su situación no estaba legislativamente formalizada, durante el Porfiriato adquirió el título de la unidad de producción:

Como tantas otras fábricas textiles, la del Mayorazgo mantuvo el carácter rural porque se hallaba en las inmediaciones de una hacienda y a la vera de la corriente de agua que animaba su movimiento. El molino, instalado para triturar el trigo, hacía que se uniera la agricultura y la industria. Las condiciones geográficas de la ribera del Río Atoyac, la situación económica y política existentes en la época impregnaron huellas esenciales en la cultura regional y en la evolución socioeconómica del sitio.

En 1864 el complejo agroindustrial compuesto por la hacienda, la fábrica textil y el molino de trigo, fue adquirido por la familia Quijano, quien había acumulado capital en sus actividades comerciales y agrícolas, misma que invirtió buena parte de sus ganancias en El Mayorazgo.

Se sabe que para 1889, el conjunto tenía una red ferroviaria interna para la descarga del algodón y teléfono. Ya para la primera década del siglo XX, poseía dos importantes plantas hidroeléctricas: La Carmela y

La Carmelita. Fue Manuel Rivero Collada quien amplió y modernizó la factoría hasta convertirla en una unidad productiva de grandes dimensiones; con las ganancias de esa factoría, la familia pudo fundar otros establecimientos textiles.

Anexa a la factoría existía una capilla religiosa y las habitaciones del patrón y del administrador; esto nos dan una primera idea de uno de los dos rostros del paternalismo: el de protección y la servidumbre del trabajador dentro del recinto fabril. Posteriormente, como resultado del artículo 123 los dueños instalaron una escuela de primaria elemental. Y en los años treinta del siglo XIX los empresarios otorgaron terreno para la construcción de más casas fuera de las instalaciones fabriles para los operarios y empleados, más centros educativos y una nueva capilla. En la década de los cincuentas, el sindicato obrero de la fábrica auspició la edificación del actual templo dedicado a San José Obrero.

La hacienda El Mayorazgo, en la que se instaló la fábrica de San José El Mayorazgo estaba ubicada en la municipalidad de Puebla; tenía como límites: al Oriente, el camino real a Atlixco, que separaba sus tierras de las haciendas El Gallinero y San Bartolo; al Poniente limitaba con el río Atoyac; al sur con la hacienda de Castillotla, y al Norte con el Molino de Amatlán y río San Francisco. Cuando estuvo en manos de la familia Quijano-Rivero, la finca tenía una superficie de 600 hectáreas, comprendiendo 14 caballerías de tierra. La fábrica San José El Mayorazgo ocupó, a principios del siglo XX, una extensión de trescientos veintiún mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Limitaba al Norte con el río san Francisco, al Oriente con el camino real a Atlixco, y al Sur con la barranca del río Chinguiñoso.^v

Simbólicamente su valor de ese complejo industrial reside en sus edificaciones debido a que en el desarrollo de sus funciones, se convirtió

en un conjunto de grandes dimensiones; la cantidad de maquinaria creció considerablemente; la empresa estableció en el sitio por los años setentas del siglo pasado un anexo llamado San Vicente, espacio fabril que operó con telares modernos..

Simbólicamente su valor de ese complejo industrial reside en sus edificaciones debido a que en el desarrollo de sus funciones, se convirtió en un conjunto de considerables dimensiones físicas; la cantidad de maquinaria creció. Esta factoría fue muy importante en la economía del sitio y de la ciudad de Puebla.

Fábrica San Juan Bautista Amatlán

En un tiempo se llamó esta factoría La Benevolencia se fundó en 1838 por una sociedad encabezada por Isidro Pérez Toledano, Fernando Arenas, Antonio de Haro y Tamariz, Bárbara Ávalos de Antuñano, Lino Romero e Isidro Romero. Este conjunto histórico y de producción se instaló en el molino de Amatlán, ubicado en las afueras de la ciudad, al sur de la metrópoli y a orillas del río Atoyac para aprovechar energía hidráulica del mismo. Esto nos señala claramente que el conjunto se ubicó lejos de la trama de la ciudad de Puebla, donde prevalecía un entorno rural.

El molino de Amatlán pertenecía, al iniciar el siglo XVII, a Macario Anzures, quien hacia 1613 lo vendió a Francisco Pérez de Salazar.^{vi} Es aquí donde se muestran sus linderos, que no cambiarían sino hasta el siglo XX. Limitaba al oriente y sur con el río San Francisco, al poniente con el molino de Enmedio y al norte con el rancho del Pópulo.^{vii} En 1676 se vendió, por remate en el Juzgado Eclesiástico, a Diego Flores. En 1691 su viuda lo vendió a Juan Álvarez Montero, quien lo cedió a Juan Diego Briseño siete años después.^{viii}

Durante el siglo XVIII tuvo múltiples dueños. En 1700 lo adquirió Tomás Machorro, quien lo heredó a María de Luque. Para 1703 era propiedad de su esposo, Justo Caballero. En 1740 el molino fue vendido a Juan Antonio de Zárate, y unos años después pasó a manos de Cayetano Torres, quien lo vendió a Manuel Pérez el 2 de junio de 1749.^{ix} Después pasó a manos de Mariana Carpinteiro, su esposa, quien a su vez vendió el molino a Francisco Barrios en 1801.^x En 1814 fue vendido de nueva cuenta a José Ignacio Romano, “con su caserío, tres piedras, oficinas, tierras, aguas, pastos, abrevaderos, útiles de capilla, herramientas y sementeros de alfalfa y trigo” a Manuel Gutiérrez. De acuerdo con datos de la producción triguera a principios del siglo XIX, el que estudiamos no fue el más importante, siendo rebasado por molinos como el de El Carmen, En medio, San Francisco o Santo Domingo.^{xi}

Este molino fue adquirido por Antonio Pérez Olmedo, de quien desconocemos fechas de adquisición y compra. Lo que conocemos con certeza es que la perdió, y el siguiente dueño fue Ysidro Pérez Toledano, quien recibió la propiedad el 18 de diciembre de 1837. Compró el molino en almoneda pública por 20 126 pesos, “con objeto de establecer en él [una] fábrica de hilados y tejidos de algodón”.^{xii}

San Juan Bautista Amatlán inició su transformación de molino a fábrica, el 28 de febrero de 1838. Para su operación se fundó una sociedad integrada por Bárbara Ávalos de Antuñano, Estevan de Antuñano, Antonio de Haro y Tamaríz, el dueño Ysidro Pérez Toledano, Fernando Arenas y los hermanos Ysidoro y Lino Romero, quienes conformaban “Romero y Compañía, “para “el establecimiento de una fábrica textil” con “maquinaria pedida del Norte”. Los trabajos quedaron a cargo de Antonio de Haro, bajo la dirección de Estevan de Antuñano.^{xiii}

Los dueños fundadores de la fábrica textil iniciaron la venta de sus acciones; en el año de 1842, la mitad pertenecía a un sólo propietario: Miguel García, quien en 1852 las vendió a Manuel Pérez Almandaro. Para 1876, Andrés Torres adquirió la totalidad de las acciones. En 1877, la fábrica fue vendida después de la muerte de dicho empresario. En 1896, la propiedad estuvo en manos de Antonia Cardoso viuda de Benítez, María Benítez y Miguel Benítez. Posteriormente esta fábrica la arrendó la Sociedad García Hermanos, a favor del Sr. Don Antonio Luna por 5 años. Después la poseyeron diversos empresarios. Como unidad productiva industrial textil terminó sus funciones desde 1972 en el marco de una huelga obrera. Años después se empezó a reutilizar para producir pan tanto para el mercado local, nacional como para el internacional.

El valor testimonial de este conjunto histórico y de producción radica en la existencia de su edificación como prueba del desarrollo textil de hilados y tejidos de algodón. El valor simbólico se observa en la construcción de sus edificaciones, realizadas con materiales, procedimientos y sistemas constructivos de la época.

El Molino de Enmedio

El Molino de Enmedio se estableció en la ribera del Río Atoyac., lejos la mancha urbana homogénea de la ciudad de Puebla, en un molino de trigo que tuvo el mismo nombre fundado en 1580 según cédula real de Felipe II. Para 1619 pertenecía al capitán Francisco Pérez de Salazar. En 1756 fue comprado por Joaquín Malpica Quiñónez, quien se lo heredó a su hija Ana Getrudes Rodríguez y Paz. Durante el periodo 1746-1748 se encontraba en el sexto lugar por el monto de harina producida anualmente; pero para 1819-1840 había decaído al noveno lugar.

De igual forma que los otros conjuntos históricos y de producción del sitio, se ubicó en un paisaje agroindustrial. Cosme Furlong emplazó la fábrica textil en 1840 y perduró formando parte del patrimonio familiar hasta la segunda década del siglo XX. Tomás Furlong la vendió a la familia Rivero –Quijano en 1920. En los últimos años de su vida productiva, este establecimiento tomó el nombre de FIBRASA (Fábrica de Fibras Artificiales); en un principio operó con telares ingleses; se modernizó paulatinamente incorporando maquinaria japonesa. Cerró sus puertas en 1986 con la liquidación de la planta laboral.

Se constituyó como un conjunto independiente de la trama de la ciudad, en una franja de terreno, a cuyo frente corrían las aguas del río San Francisco y por la parte posterior el río Atoyac. El Molino de Enmedio como conjunto que posee la característica de valor testimonial, es también prueba del desarrollo de la industria textil en el siglo XIX, con las repercusiones en la vida social, económica y política.

El conjunto, está constituido por un grupo de edificaciones con valor arquitectónico –rural; contó con área administrativa, de producción, habitaciones para los trabajadores, capilla religiosa y escuela. Se reconoce su valor arquitectónico al observar y analizar los edificios existentes determinando sus cualidades funcionales: la vestibulación, andadores, corredores; variables expresivas; el estilo ecléctico determinado en su fachada; y técnico- constructivas: los elementos estructurales empleados en estos edificios, las instalaciones, etc.^{xiv}

El inmueble de *El Molino de Enmedio* después de haber terminado su operatividad fabril ya pasó a ser propiedad; en un tiempo de la empresa Hylsa que lo usó como club recreativo. Actualmente han derribado la mayor parte de las edificaciones, manteniéndose

únicamente fachada principal; el nuevo dueño seguramente le va a dar un uso diferente.

Al sitio donde se instalaron los tres conjuntos históricos y de producción mencionados, se le conoció también como Amatlán y ahí se desarrolló una rica vida socio-cultural, impulsado, sobre todo, por el accionar de los sindicatos obreros y el empresariado textil, principalmente los dueños de *Atoyac Textil, S. A.*, corporación fundada en 1921 por las familias Rivero-Quijano, cuya labor económica y social fue continuada por sus nuevos dueños: la familia De la Mora (José De la Mora, y su yerno Roberto Real Encinas).

Vida cotidiana, fiestas y tradiciones del sitio

La actividad fabril se convirtió en parte fundamental de la vida de la comunidad; su desarrollo fue el motor que dinamizó a la sociedad en términos culturales. El silbato de las factorías marcaba la hora de ingreso, comida y salida de los trabajadores, fue como el reloj que organizó las tareas familiares diariamente; principalmente de las amas de casa, quienes estaban interesadas por atender al esposo (obrero) y a sus hijos También les permitía distribuir su tiempo en las diversas actividades, que dentro de las más importantes, estaba la de tener preparados los alimentos y llevárselos a su esposo que laboraba en alguna de las fábricas. La rutina de los obreros y de los habitantes del sitio, estuvo regida por el ritmo de los centros fabriles.

Los colonos ocupaban su tiempo libre conviviendo con sus amigos en las pulquerías saboreando los sabrosos "curados". También iban a las cantinas del lugar, donde se preparaban diferentes bebidas especiales que se preparaban con las hojas de higo. En esos espacios los obreros comentaban sobre los partidos de béisbol, algunos problemas delicados del trabajo y sindicales, y también se entretenían con diversos jugos.

Con frecuencia, algunos obreros por andar de parranda los fines de semana, no asistían a sus labores los lunes; a ese famoso ausentismo se le conoció como "San Lunes", debido que el obrero no estaba en condiciones físicas para trabajar. Los trabajadores regularmente practicaban algún deporte, sobre todo el béisbol.

En las instalaciones sindicales se realizaban las asambleas de trabajadores, mítines y eventos políticos. También se presentaban obras famosas y proyectaban películas que estaban en cartelera. Las escuelas celebraban el Día de la Bandera (24 de febrero), Día del Niño (31 de abril), Día de las Madres (10 de mayo), Día del Maestro (15 de mayo), la Independencia Nacional (Fiestas Patrias, los días 15 y 16 de septiembre; el Juez de Paz, era quien daba el grito de independencia y ondeaba el Lábaro Patrio.

Con la cooperación de los dueños de las factorías y del sindicato, se realizaban fiestas para celebrar a los santos patronos: el Día de San José, patrono de la fábrica, *San José El Mayorazgo*; esta fiesta sigue siendo la más importante con gran participación de la colonos, dura 3 días. Cuando todavía existía la fábrica y el sindicato de obreros, se realizan juegos tradicionales: palo encebado, carreras de caballos, corte de gallo, barril encebado, jaripeo y competencias deportivas (apasionantes juegos de béisbol, carreras de ciclismo) y bailes en la terraza del sindicato o en el parque deportivo, amenizado con los grupos musicales conformados por los trabajadores de la factoría, en especial por la Orquesta El Mayorazgo. Lo fundamental era la misa en el templo religioso, con buena música, y salva de cohetes. La festividad terminaba en el salón del sindicato con un gran baile.

La comunidad obrera de las fábricas *San Juan Bautista Amatlán* y la del *Molino de Enmedio* se unían a esas celebraciones. Además se

organizaban las festividades de la Virgen de la Candelaria cada 2 de febrero. La festividad religiosa más relevante era la dedicada a la Virgen de Guadalupe que se realizaba cada 12 de diciembre, no sólo por los obreros de El Mayorazgo, sino de todas las fábricas, es una fiesta de todos los mexicanos quienes en su trabajo y hogares se encomiendan a la guadalupana. En esa fecha se celebraba una misa; los trabajadores iban en peregrinación al santuario de Puebla ubicado en el centro histórico de la ciudad, a colocarle un manto con estrellas a la imagen de la Virgen; también se llevaban a cabo juegos populares, bailes y competencias deportivas. El Día de los Reyes Magos, (6 de enero) lo celebraba la comunidad, impulsada por quienes eran oriundos de San Baltazar Campeche, territorio poblano al que pertenecía el sitio jurisdiccionalmente.

Una tradición religiosa que aún continúa es la peregrinación al templo, que se encuentra en el estado d Morelos en honor al Señor de Tepaltzingo, a donde concurre una gran cantidad de feligreses no sólo de la colonia El Mayorazgo, sino de las colonias vecinas donde llegaron a habitar operarios de las otras dos fábricas textiles de la zona. En el pasado se unieron los trabajadores de las tres fábricas para realizar dicha peregrinación portando un especial estandarte.

Los sindicatos obreros de las tres factorías irradiaron de manera importante en la vida cultural del sitio y mejoraron las condiciones de vida de la comunidad. Los trabajadores de El Mayorazgo crearon en 1939 la Sociedad de Colonos Textiles para fundar de manera formal una colonia que fue inaugurada al año siguiente por el gobernador del Estado de Puebla: Gral. Maximino Ávila Camacho. En ese acto inauguraron las primeras seis casas, de ochenta que se contemplaba construir Las viviendas eran de tipo moderno; contaban con un amplio terreno para jardín, sala, dos recámaras, cocina, baño amueblado con

su regadera; otras sólo tenían una recámara. Para la construcción de las 80 casas la empresa *Atoyac Textil, S.A.*, propietaria de la fábrica *El Mayorazgo* otorgó de manera gratuita, cincuenta y cuatro mil quinientos setenta metros cuadrados de terreno, con un valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, cero centavos.^{xv} Los colonos lograron dotarla de la infraestructura urbana necesaria, con ello se mejoró el transporte y las comunicaciones en general. Los trabajadores también organizaron una cooperativa para operar una línea de autobuses. Durante los años cuarenta la colonia se pobló más con la migración de gente de varios lugares del estado de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz; para entonces se registraron alrededor de 200 familias, en los cincuenta se pavimentaron las calles de la colonia y se agilizó el tránsito vehicular. Todas estas mejoras beneficiaron a las familias obreras de las fábricas: *San Juan Bautista Amatlán* y *El Molino de En medio*.

Los trabajadores de estas unidades fabriles establecieron marcadas relaciones de solidaridad y convivencia al estar organizados en la misma central sindical, pues las tres organizaciones de obreros pertenecían a la Confederación de Trabajadores de México (CTM); por eso participaban de manera conjunta tanto en eventos sindicales, como en fiestas religiosas, cívicas y paganas; un ejemplo de éstas lo fueron el carnaval, la escenificación del diálogo entre el moro y el cristiano. La alegría y el fervor se dejaban ver en los grandiosos convites que se realizaban para invitar a las festividades. Lamentablemente con el cierre de esas factorías y la consecuente desaparición de sus sindicatos, las festividades ya no tienen la magnitud de antaño.

Consideraciones finales

El paisaje histórico-cultural de este sitio se empezó a dibujar con las actividades agroindustriales de los molinos de trigo y terminó de conformarse con la producción textil en las fábricas modernas. Los recursos naturales, principalmente el agua fue factor fundamental de localización. Para la siembra y cosecha de productos agrícolas, funcionamiento de los molinos de “pan-moler” y el movimiento de la maquinaria industrial se acondicionó el sitio con una importante infraestructura hidráulica (canales, presas, acueductos, hidroeléctricas, etc. Esto originó un valioso patrimonio tangible e intangible.

Es importante evidenciar que este patrimonio histórico-cultural se encuentra en riesgo debido al desconocimiento de su importancia en la vida cultural de la región y del país. Se propone su puesta en valor, por medio de análisis de esos complejos arquitectónicos y tomar medidas para promover su rescate y protección. No se trata sólo de hacer destacar los edificios de las fábricas, sino de analizar y comprender los espacios que se conformaban como un núcleo productivo en su tiempo, que generó una vida socio-cultural y una identidad regional.

Referencias bibliográficas y de archivos

Ver, Marcela Tenorio Lina y otras, *Patrimonio industrial del S. XIX-XX en la zona del río Atoyac*, ponencia presentada en el Primer Coloquio Interamericano “Paisajes Culturales y Procesos Industriales”, realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2007, en la BUAP. Las autoras señalan las características de Conjuntos Históricos anotadas por Marcelo Jorge Enrique Hardoy y Mario R. de los Santos.

Rivero Quijano, Jesús, 1990, *La Revolución Industrial y La Industria Textil en México*, Vol. I, p. 172, Joaquín Porrúa, México D.F.

Leicht, Hugo 2006, *Las Calles de Puebla*, Ed. Luna Arena y Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, Puebla, p. 253. Este autor señala que Diego de Carmona Tamariz fundó el Mayorazgo de su apellido en unión de su esposa María Gómez Vasconcelos.

Informe de Lucas Alemán como Ministro de Fomento (Memoria General), diciembre de 1843.

Archivo del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Puebla, Tomo 64, Libro I de Propiedades, foja 396 y *Escritura Constitutiva de la Atoyac Textil, Sociedad Anónima*, Testimonio del Acta No. 4746 del el Archivo General de Notarías del Distrito Federal, México 1940.

AGNEP, notaría 5, notario Patricio Carrasco, 4 de agosto de 1896, f. 61. Cf., entre otras, Notaría 1, notario José María Torres, 26 de junio de 1850, f. 604.

AGNEP, notaría 1, escribano Francisco Solano, 28 de enero de 1698.

AGNEP, notaría 1, escribano Manuel del Castillo, 2 de junio de 1749.

AGNEP, notaría 5, notario Patricio Carrasco, 4 de agosto de 1896, f. 63. f. Téllez Guerrero, Francisco *óp. cit.*, p. 81.

AGNEP, notaría 5, notario Patricio Carrasco, 4 de agosto de 1896, f. 63.

¹AGNEP, notaría 1, notario José María Torres, 28 de febrero de 1838, f. 112v.

Téllez Tenorio, Marcela y otros.

Archivo del registro..., fojas 195-197.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA EX HACIENDA DE XALOSTOC Y SAN JUAN, MUNICIPIO DE TLAXCO, ESTADO DE TLAXCALA

**Dr. Arq. Segismundo Engelking Keeling
Departamento del Medio Ambiente para el Diseño,
C. y A.D.,
Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Azcapotzalco.**

Resumen

Este ensayo trata de una hacienda que se mantuvo activa en la producción de pulque y cereales hasta su fragmentación por la aplicación de acciones de reparto agrario durante las décadas 20 y 30 del siglo pasado, las cuales generaron su práctico abandono por más de sesenta años, acompañado de pillaje y actos de demolición parcial. Asimismo se hace un recuento de trabajos realizados de restauración y consolidación de las estructuras existentes durante los años de 1996 y 1997, incluyendo casa principal, trojes, talleres y tinacales, tienda de raya y calpanerías, para concluir con una vista de las condiciones actuales que guarda el conjunto, y la relación que guarda con otros poblados vecinos, tras el desbaratamiento de las ligas que a principio de siglo mantuvo con el ferrocarril de Veracruz para el traslado de sus productos.

Esta presentación tratará de una hacienda pulquera poco conocida en la actualidad, pero que fue especialmente importante a finales del Siglo XIX, tanto por sus dimensiones físicas como por su innovadora práctica de manejo y traslado de sus productos a los mercados de Puebla y México. Al mismo tiempo se hará una descripción de los principales componentes del conjunto arquitectónico de la actual ex hacienda, y de los trabajos de rescate, consolidación y rehabilitación que ha experimentado de 1994 al presente.

La hacienda en cuestión tiene el nombre generalmente conocido de Xalostoc, aunque con denominaciones secundarias que han cambiado en diferentes momentos de la historia, conociéndose actualmente como de San Juan Manuel Xalostoc, o más generalmente como de Xalostoc y San Juan. La propiedad se encuentra en el Municipio de Tlaxco, en el extremo norte del Estado de Tlaxcala, quedando a unos cuatro kilómetros al sur de la cabecera municipal del mismo nombre.



Mapa de ubicación.
Fuente: Mapa 2008.

El paisaje del Municipio de Tlaxco incluye un extenso valle, limitado por el norte por la Sierra Madre Oriental, con los poblados cercanos de Chignahuapan y Zacatlán, ya en la extensión oriental del Estado de Puebla, y por el sur por una orografía compuesta por una serie de cerros de tipo cinerítico de composición principalmente básica, con predominancia de material piroclástico en forma de tezontle negro, más algunas formaciones basálticas, que se aprecian aún en la Villa de Apizaco, a unos veinticinco kilómetros de distancia. Típico de esta formación geológica es el Cerro de Xalostoc, a cuya falda norte se ubica el conjunto que nos interesa. La presencia de estos materiales es muy visible en los edificios de la región.

También se encuentran extensas áreas de depósitos de toba con predominancia de arcillas con diversas proporciones de arena y piedra pómez, constituyendo suelos feozem lúvico y calcárico, que a su vez han generado suelos predominantemente fluvisoles en las zonas planas del

valle y en áreas de depósito en las zonas de cauces de río. Esta combinación produce un paisaje con la frecuente presencia de cárcavas y arroyos, y a la vez una buena productividad en cultivos extensivos, incluyendo maíz, cebada y trigo, así como para ganadería y pastoreo.



Vista de la Hacienda de Xalostoc.

Hasta los años veinte y treinta la Hacienda de Xalostoc y San Juan, junto con otras, entre las cuales resaltan las colindantes: San Nicolás al oriente, Tecapa, Sotoluca, Tepetzala y Zocac al sur, de Altamajaz al norte (así como el Pueblo de Tlaxco), y Ecatepec y Santa Clara por el poniente, fueron los motores de la vida económica y del desarrollo del Municipio y del Distrito de Morelos a que pertenecía, pero con las prácticas de expropiación que se realizaron hasta el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas, la mayor parte de éstas cayó en la insolvencia cayendo los cascos en el abandono y la ruina.



Vista de la Hacienda de Xalostoc.

El caso de la Hacienda de Xalostoc es representativo. A continuación se presentan algunos datos cronológicos, resumidos con el apoyo de la historiadora Ana Eugenia Reyes y Cabañas, provenientes del Archivo General de la Nación y otros.

Hacienda de Xalostoc, Tlaxcala

1678 Francisco Días, propietario de la Hacienda de Xalostoc, así aparece en los libros de bautismos de la Parroquia de San Agustín Tlaxco. Muere en Junio de 1693, en su acta de defunción se asienta, "...labrador antiquísimo de este valle..."

Mencionados también, el Capitán Pedro Días del Espinal y su esposa María de Urdanibia Cervantes, padres que fueron del Capitán Antonio Días de Urdanibia, quien casó con Gertrudis del Castillo de Altra, y fueron propietarios de la Hacienda aproximadamente desde 1708.

1715 Adeudo que tiene el Capitán Antonio Días de Urdanibia propietario de la Hacienda de Xalostoc, con su tío Bartholomé Días Hidalgo por la cantidad de 1300 pesos; su pago a plazos, se expresa en el documento, con la hipoteca de 7 piezas de esclavos y esclavas. Por este adeudo se le va a embargar.

En la lista ó mapa general de las fincas del Partido (Tlaxco) "que deben concurrir al donativo que se manda", esta citada: "Hacienda de Don Antonio Días de Urdanibia nombrada Santa María Jalostoque, con dos ranchos uno nombrado Choztepeque y el otro nombrado el de El Pueblo...".

1716 Acerca de los pagos que deben hacer todas las haciendas, ranchos, molinos, etc., "la Hacienda de Don Antonio Días de Urdanibia debe pagar cien pesos y el Rancho de Sultepeque del susodicho cincuenta pesos... otro Rancho nombrado el de El Pueblo...otros

cincuenta pesos...”, Días de Urdanibia inicia su defensa respecto al pago de los dos ranchos y aduce “son dos jacales en sus mismas tierras...” y no Ranchos anexos; (documentos que se continúan con presentación de testigos en su defensa).

1719 Aparece Domingo de León y Gertrudis de Nava, su esposa, como propietarios de la Hacienda de Xalostoc, (tal vez desde años antes, por el embargo; esto, porque hacia finales de 1716, la Hacienda está valuada en diez mil pesos y los dos Ranchos en dos mil quinientos cada uno. Avalúo que habrá sido tal vez realizado para efectos del embargo).

1726 Documento en el cual aparece el Alférez Santiago de Escobedo y Huerta, ya difunto, como “antiguo propietario” de la Hacienda y a cuyos herederos, Domingo de León se las compró.

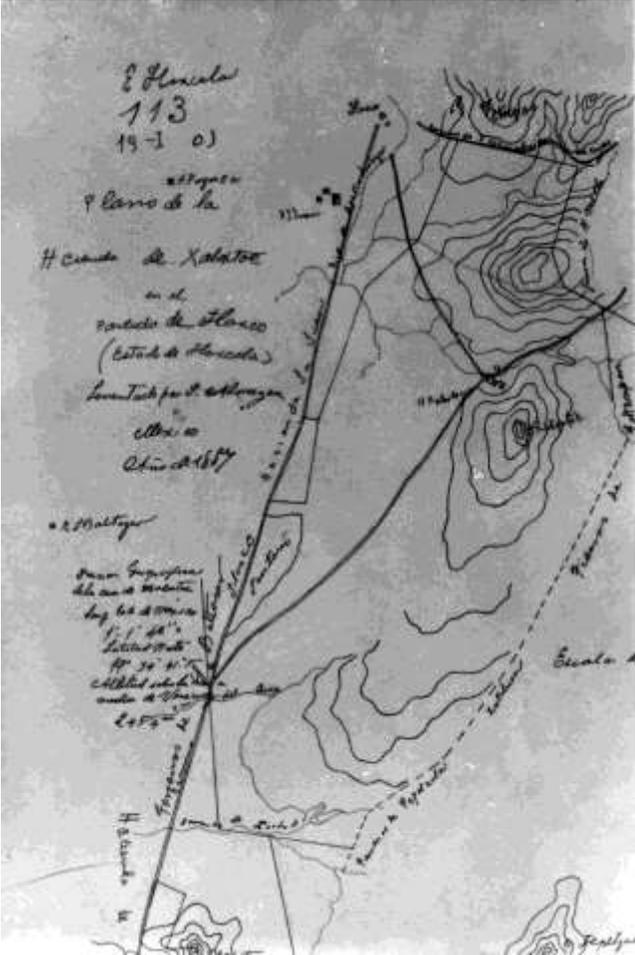
1754-59 Propietario de la Hacienda Juan de Lara.

1792 En el padrón general de familias españolas, castizos, mestizos, con otro de morenos y pardos,... realizado en el Cuartel Sexto del Partido de Tlaxcala, San Agustín Tlaxco, la Hacienda de Xalostoque está citada así: número de casas, 5; en la primera el Administrador Juan Fernández de Lara y su familia; en la segunda Manuel Antonio Morales; tercera José Ca... (multo en so padrón): cuarta María Gertrudis Vadilla y quinta José Ignacio Guarnero, todos con sus familias, quienes suman 17 gentes, entre niños, niñas, mujeres, hombres y agregada la familia del mulato. El propietario que se cita es Juan de Lara.

1865 Documentos denominados- Material no Clasificado-, donde aparece Tomás Morales y Brivelli, solicitando que no le entorpezcan el transporte de plantas de maguey de la finca de Tecomaluca, a la de Xalostoc porque son de su propiedad. (No hay más datos, si es propietario de la Hacienda, o sólo de los magueyes).

1867 En un informe que se hace al C. Gobernador, se asienta: " que pasó a las Haciendas de San Juan Xalostoc y Santa Clara para asegurar el ganado mayor que está destinado al cuartel general del Ejército de Oriente..." pero se advierte que el ganado de San Juan Xalostoc no está en condiciones de aprovecharse.

1899-1900 Hacendados y propietarios de varios puntos del Estado formaron la Sociedad Anónima, posteriormente denominada "Ferrocarril Agrícola de Tlaxco", con el fin de construir una vía férrea, que una de las cabeceras de los Distritos de Morelos y Cuauhtémoc.



Límites de la Hacienda de Xalostoc.

Archivo: AGN.

En el Acta de la Junta de Agricultores, para el establecimiento de un ferrocarril entre la población de Barrón-Escandón y la Villa de Tlaxco, se refiere, que entre los asistentes estuvo el Sr. Don Manuel de Drusina, dueño de la Hacienda de Xalostoc, quien destacó los beneficios que ésta vía traería para 18 haciendas y 4 poblaciones.

1901 Fue autorizada la construcción de la vía férrea.

En el contrato celebrado entre el Coronel Próspero Cahuantzi y los Sres. Bernardo González y Manuel Drusina, se encuentran las especificaciones para dicha construcción.

Manuel D. Drusina fue Presidente de la Cámara de Diputados del Estado.

Fue inaugurado un ramal del ferrocarril de la propiedad del C. Manuel D. Drusina, el cual sale de su finca de Xalostoc a un punto nombrado "El Agua Azul", por donde debe pasar el ferrocarril agrícola que se va a establecer de Apizaco a Tlaxco.

La construcción de las líneas férreas trajeron mayores beneficios a los productores de pulque, quienes hacia 1909 organizaron, con hacendados del Estado de Hidalgo y del Estado de México, la Compañía Expendedora de Pulque, SCL, entre ellos se encuentra Miguel Suárez, propietario de Xalostoc.

1910 Se hace del conocimiento del Gobernador que el FERROCARRIL Agrícola de Tlaxco, S.A. no tiene concesión para explotar el ramal entre el kilómetro 22 y la Hacienda de Xalostoc, y que esa vía pertenece a la mencionada Hacienda, propiedad de Miguel Suárez. Años más tarde el ferrocarril fue embargado.

1915-1917 Entre las propiedades de más de mil hectáreas se encuentra la Hacienda de Xalostoc y San Juan Tlaxco, propiedad de Miguel Suárez

con 2751-57.00 hectáreas y en el avalúo practicado por la Junta Calificadora del Departamento de Morelos (al que pertenece la Hacienda; del Municipio Tlaxco), las fincas tienen un valor catastral de 300,000.00 pesos.

1921 Aparecen las cuentas del adeudo que tiene Miguel Suárez con la Tesorería Municipal, el cual inicia en 1917. Entre los impuestos que debe están: impuesto sobre la cebada; impuesto a herradero de ganado; a beneficencia pública e impuesto a expendio de pulque en los tinacales a ,05 centavos sobre 778 hectólitros mensuales.

1921-1922 En el informe de la gestión administrativa, de Abril de 1921 a Marzo de 1922 que rinde Rafael Apasco, Gobernador del Estado de Tlaxcala, se asienta lo siguiente:

Expediente del embargo que adeuda a Recaudación de Rentas por **“Capital rústico y elaboración de pulque”**, Hacienda de Xalostoc y San Juan de este Distrito, adeuda \$ 6,210.02, sobre los productos del tinacal de la Hacienda e intervención de las cosechas próximas a levantarse en la finca, que consisten en trigo, maíz y cebada.

Inventario del tinacal... y Corte de Caja correspondientes a varias semanas de 1926, con motivo de ingresos y egresos habidos en el tinacal de la Hacienda de Xalostoc.

Varios documentos que contienen la Lista de Raya, con nombres de trabajadores... y documentos, de algunas semanas, que hubo derrama de pulque por estar en mal estado e imposible para su venta.

Documento sobre el Informe de la gestión administrativa que rinde Ignacio Mendoza, Gobernador del Estado de Tlaxcala, en él se menciona: “Resolviendo diferencias entre trabajadores y patrones en 29 casos que corresponden a las fábricas... y en las Haciendas de Xalostoc”.

1933 documentos de Registro Público de la Propiedad, Tlaxcala:

Embargo del ferrocarril agrícola.-

Devolución de la Hacienda de Xalostoc a Miguel Suárez (Sr.) , por Gustavo Cantero (originario de España), quién la tuvo en posesión material, con autorización de Suárez, desde Abril de 1930. Esta entrega se hace con datos de su producción.

1935 La Hacienda de Xalostoc fue embargada por el Banco Hipotecario de México, S.A. Tenía un anexo llamado San Juan Tlaxco; la Hacienda media 2751 hectáreas y su anexo 1023, total 3775 h.

1937 La Hacienda es propiedad del Banco Nacional de México; para este año quedó reducida a 2121 h.

1938 Entre este año y el anterior, se menciona que la Hacienda fue fraccionada en 54 fracc. y “donada por el Banco a los campesinos...” La constancia de remate –escritura de-, data de 1936, es a favor del Banco Nacional de México, S.A. y fue otorgada por la Sra. Isaura Arriaga Vda. de Suárez en precio de \$234,000.00 pesos...

En el documento anterior se habla de un “reembargo” de la Hacienda, porque “...está ya embargada por el Sr. Francisco M. Urrutia, con todos sus aperos, magueyal y dependencias...”

En este embargo interviene el Lic. Carlos Díez de Urdanivia, quien era el apoderado del Banco Nacional de México, S.A., en Puebla. (¿Apellidos de los propietarios de 1678-1716?)

En estos documentos queda claro que la Hacienda la adquirió Miguel Suárez por venta que le hizo Manuel de Drusina, según escritura de 1907.

Septiembre de 1936, cuando se le adjudica al Banco Nacional de México:

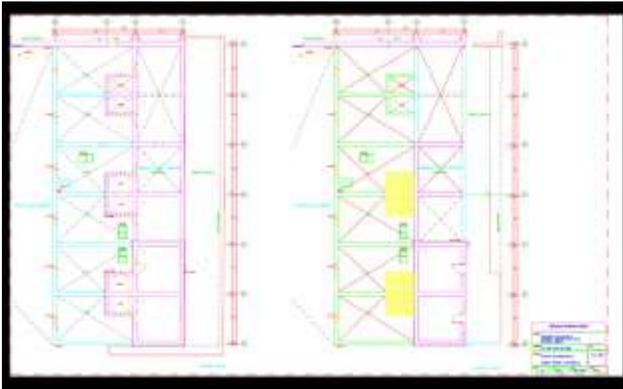
“...finca ubicada en Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, estando formada por un solo predio por la fincas rústicas de -Xalostoc y San Juan Tlaxco- siendo su superficie de 3,425 hectáreas, 95 áreas, 51 centiáreas y colinda por el norte con la Hacienda de Atlamajaz, camino de Acopinalco, Pueblo de Tlaxco, camino de Tecomalucan y Hacienda de San Nicolás; por la parte oriente, con esta misma Hacienda y terrenos de Tlaxco, San Pedro Metla, Hacienda de Tecapa, Sotoluca, Tepetzala y Zocac; al sur con el Pueblo de Tlaxco y la Hacienda de Ecatepec y al poniente, con esta misma Hacienda y la de Santa Clara. De esta superficie habrá que deducir la que ha sido tomada para dotar de ejidos a la misma población de Tlaxco...”

Del año de 1936 data un documento en el cual Miguel Suárez le informa al Tesorero Municipal, que con fecha 29 de Febrero de ese año, da por terminado el negocio de la extracción de agua miel que tenía establecido para su tinacal, cito en esta Hacienda de Xalostoc.

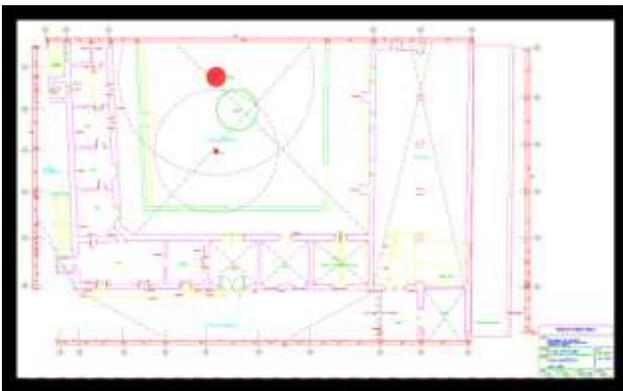
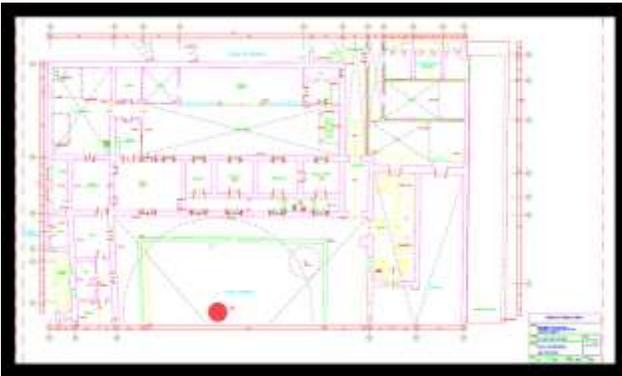
1943 Expediente relativo a embargo practicado en la Ex Hacienda de Xalostoc y San Juan propiedad del Banco Nacional de México, S.A. En él se señala: “... el casco de la Hacienda denominada Xalostoc siendo sus medidas y colindantes las siguientes: por el norte mide 10 metros colindando con la fracción del Sr. Ladislao Pérez, por el sur mide 10 metros colindando con la fracc. del Sr. Cástulo Pérez, por el oriente colinda con la fracc. del Sr. Laureano García, por el poniente colinda con el ejido Xalostoc; dicha finca se compone de 40 piezas con 3 corrales y un callejón, las piezas se encuentran en regular estado, piso de ladrillo, azoteas de mampostería y unos macheros en mal estado”.

Esta relación cronológica permite establecer varios puntos importantes:

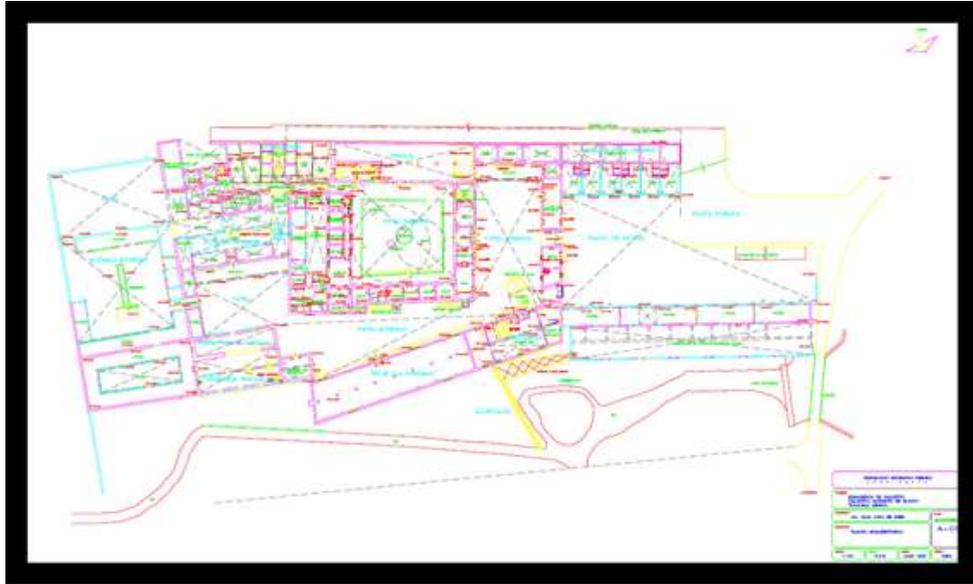
1) La Hacienda presenta 4 etapas visibles de desarrollo:



**Planos varios de la Hacienda
de Xalostoc.**



**Planos varios de la Hacienda de
Xalostoc.**



Plano general de la Hacienda de Xalostoc.

1. a. Etapa Original, que se reduce al cuadrángulo doméstico, alas norte y oriente, construidas con muros de adobe, correspondiente al periodo que abarca del siglo XVII a mediados del XIX, inclusive. Es importante mencionar que la extensión real del conjunto original puede haber incluido también las alas posteriores sur y poniente, correspondientes a los aposentos del hacendado y al tinacal, respectivamente. Para corroborar lo anterior se deberá recurrir a excavación arqueológica. A esta etapa corresponde también la hechura del Templo de Santa María, del Siglo XVIII, con remodelaciones posteriores.



Vistas de la Hacienda de Xalostoc

1.b. Etapa de Ampliación Intermedia, que corresponde al resto del conjunto, incluyendo el ala de fachada frontal de acceso, la troje de "la Purísima" y el tinacal (ala poniente del cuadrángulo interior), con su anexo frontal, las calpanerías y la troje de Sta. Natalia, que corresponderían a un periodo que se extiende de aprox. 1850 a 1900. Durante este periodo es probable que se hayan fabricado los aposentos del hacendado y porciones de los establos interiores.



Vistas de la Hacienda de Xalostoc.



Vistas de la Hacienda de Xalostoc.

1.c. Etapa de Consolidación Final, que incluye la arcada exterior, la "destilería", el "taller mecánico" anexo a Sta. Natalia, probablemente la casa del mayordomo y los chiqueros del lado poniente, y los establos exteriores. Estas ampliaciones se diseñaron para corresponder al tendido de una vía férrea que permitiera el acceso de vagones de carga, esta etapa corresponde a un periodo que va de 1900 a 1925, aproximadamente, en que la inversión de obra de construcción debe haber cesado y la declinación por falta de mantenimiento debió comenzar en todo el conjunto.



Vistas de la Hacienda de Xalostoc.

Sin embargo, el inicio de este periodo y los últimos diez años del anterior parecen haber sido los que vieron la mayor inversión en construcción que experimentó la Hacienda en toda su historia

correspondiendo a la completa remodelación del conjunto para responder a un nuevo esquema económico –financiero que correspondería al paso de una entidad agrícola-ganadera basada en producción cerealera-ganadera y pulquera de producción continua y distribución eficiente a larga distancia vía ferrocarril. Aun cuando no hay registro escrito la evidencia mostrada por las construcciones indica que también se destilaba agua ardiente, tanto como derivado del pulque, como posteriormente con uso de azúcar de caña (entre 1950 y 1980, aproximadamente). El que este nuevo esquema financiero hubiera sido coartado por la Revolución Mexicana y sus secuelas de expropiación de tierras debió significar el final de la rentabilidad de la empresa, que acabó por llevar a la ruina, de gran parte del área construida.

Es importante recalcar que durante este periodo no solo se hizo obra nueva sino también un continuo proceso de renovación y reparación, incluyendo constantes modificaciones a los edificios existentes, de manera que muchas veces es difícil establecer fechas exactas de hechura.





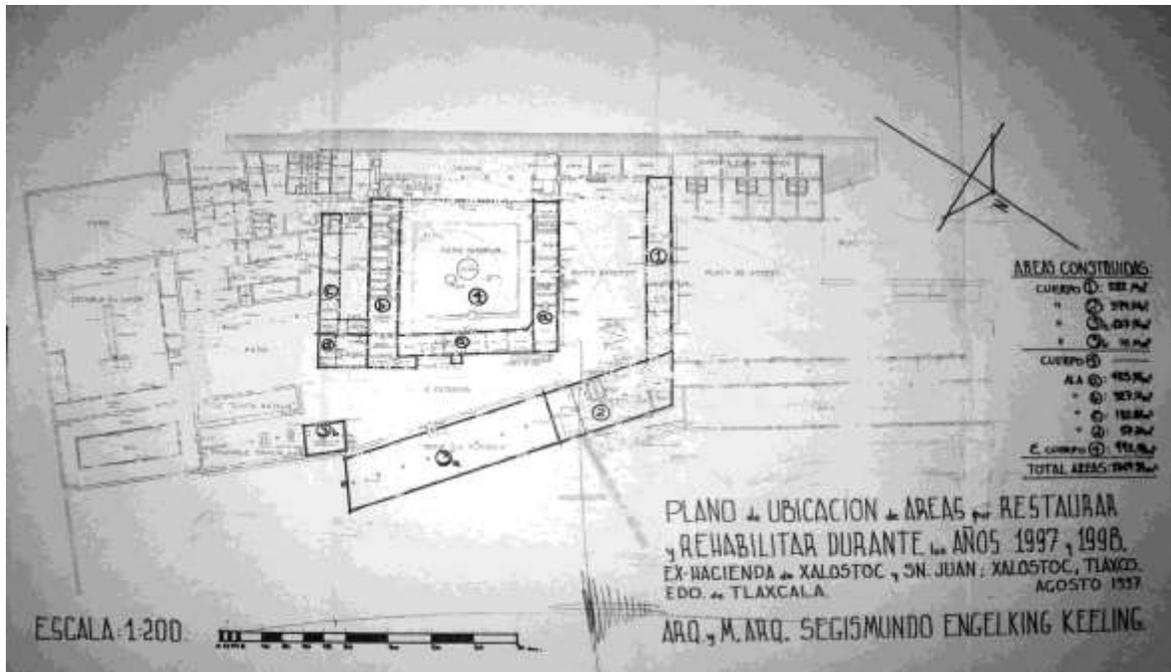
Vistas de la Hacienda de Xalostoc.

1. d. Etapa de Reconstrucción y Consolidación- Ésta corresponde a trabajos de restauración realizados en dos etapas, ambas en colaboración con la actual propietaria, Sra. Olga Lara de Baer y su marido, Don Jorge Baer, la primera realizada por quien esto escribe, entre 1994 y 1998, y luego de 1998 a 2002 ó 2003, bajo la dirección del Dr. Luis Ortiz Macedo. Durante el primer periodo se restituyeron las cubiertas de todo el cuadrángulo interior, la fachada exterior, la arcada exterior y el pabellón posterior del comedor y la cocina, así como limpieza general y retiro de enormes cantidades de cascajo, la rehabilitación de los sistemas de drenaje, instalación hidráulica y eléctrica y rehabilitación del área doméstica para ocupación residencial.





Vistas de la Hacienda de Xalostoc.



Plano de la Hacienda de Xalostoc.

Las actividades del Dr. incluyeron la conversión de las calpanerías como bungalows y del establo interior en cuartos de hotel, siguiendo prácticas poco apegadas a criterios sanos de conservación de edificios, incluyendo inserción de losas de concreto armado (vigüeta y bovedilla), apertura de vanos (troje Sta. Natalia) y la demolición de los pilares centrales de la troje "La Purísima". Al Dr. se deben también los trabajos de jardinería que se observan actualmente.

2) Es de especial interés el esquema de distribución de productos agrícolas –especialmente pulque- por vía ferroviaria local que conectaba con la línea general México-Veracruz en la estación troncal de Apizaco, permitiendo traslados posteriores a las ciudades de Puebla y de México; un esquema único quizá.

3) En términos de procedimientos, la problemática del rescate de la memoria del pasado industrial del país queda plasmada en conjuntos como el que se ha reseñado aquí, en que la relativa falta de información

escrita puede llevar a la mal información de algunas de sus características; una excelente alternativa a falta de datos escritos, es la investigación arqueológica, tanto de superficie como de profundidad; pero siendo buen complemento, jamás sustituirá al documento escrito.

Para finalizar, queda claro, por lo menos en éste caso, que el estudio de casos específicos ya no es suficiente en la actualidad. Se debe analizar cada unidad como parte de una región económico-social aplicando criterios sistemáticos. Quizá la región del campo de experimentación en éste sentido.

Referencias y obras consultadas

Archivo General de la Nación de México.

Archivo Municipal de San Agustín Tlaxco, Tlaxcala.

Archivo Histórico de la Parroquia de San Agustín Tlaxco, Tlaxcala.

Archivo Histórico-Biblioteca Nacional de Antropología.

Archivo General del Estado de Tlaxcala.

FLORESCANO, Enrique. 1976, Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, Lecturas Mexicanas 34, S.E.P., México.

Kuntz, Ficker, Sandra y Priscilla Connoly. 1999, Ferrocarriles y obras públicas, Imp. Progreso S.A. de C.V., México.

Mapoteca Orozco y Berra, Cd. De México. Mapa. 2008, México, AAA, U.S.A.

Wobeser, Gisela Von. 1983, La formación de la Hacienda en la época colonial; El uso de la tierra y el agua, U.N.A.M., México.

LO INDUSTRIAL REPRESENTADO EN MURALES DE DIEGO RIVERA. LOS FRESCOS PINTADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA¹

Jorge Ramón Gómez Pérez
Museo Nacional de Los Ferrocarriles Mexicanos
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Ramón Rivera Espinosa
Universidad Autónoma Chapingo
Comité Mexicano para la
Conservación del Patrimonio Industrial A.C.

Resumen

Los murales de Diego Rivera son más que un patrimonio artístico invaluable, son también síntesis histórica que da cuenta de la vida mexicana. Los frescos pintados en la Escuela Nacional de Agricultura (ex hacienda de Chapingo), ocupan un lugar destacado en la pintura mural de este artista. Diego trabajó sobre esos muros entre 1923 y hasta 1946. Ahí plasmó una iconología narrativa y simbólica emblemática de su tiempo. En este escrito se presentan resultados de un ejercicio que consistió en el estudio histórico y social de esta obra pictórica seguida de la búsqueda y clasificación de diferentes objetos, producto de actividad industrial, ahí representados. Pusimos nuestra atención en diversas manifestaciones de la actividad industrial, tanto tradicionales como modernas, las cuales van desde sillas, mesas, objetos de palma, trajes tejidos y huaraches que bien pueden considerarse productos de una industria artesanal; hasta modernos atuendos, botas de trabajo, herramientas manuales, teodolitos, telégrafo, tractor, camión, cables eléctricos, armas e incluso maquinaria pesada y un viaducto ferroviario, moderna construcción sobre la que se ve circular un tren para librar una profunda hondonada. También se hace notar que en una parte de esta obra, se representa el desarrollo industrial y el agrario distribuidos en el espacio, de manera concertada y racional.

Chapingo. Antecedentes históricos

La hacienda de Chapingo, localizada a tan solo 2 km. de la ciudad de Texcoco, Méx., ha tenido una historia y crecimiento interesantes. Fue una de las haciendas más productivas del Valle de México. (González,

¹ Texto presentado y publicado en las Memorias de la XXIX Mesa redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología. 2010. BUAP. FFyL. Puebla, Puebla. C.D. ROM. ISBN978-607-487-328-3

1977). Pasó de ser posesión de la orden religiosa jesuita a centro de investigación y enseñanza agrícola. Esta hacienda llegó a ser una gran unidad económica consolidada vinculada con centros urbanos ligados al comercio nacional, internacional y a un mercado local. Incluso, debe señalarse aquí que su expansión conllevó la afectación de comunidades indígenas aledañas.

En 1699 la Compañía de Jesús compró al Marqués Francisco Antonio de Medina y Picazzo, las haciendas San Pablo Nativitas, Nuestra Señora de la Soledad, Huexotla, San Bernardino y Nuestra Señora de la Concepción, con las cuales constituyó una gran hacienda, la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción Chapingo, la cual fue acrecentándose con base en un agudo sentido de los negocios y de la búsqueda de utilidades.

La Compañía de Jesús llegó a adquirir un gran poder económico independiente, privilegio del que carecían los hidalgos españoles; eso la confrontó con los hacendados ricos locales, lo que contribuyó a que la Corona Española decidiera expropiar los bienes de los jesuitas y expulsarlos de sus colonias. En el caso de Chapingo, el colegio de San Andrés se hizo cargo de la hacienda que en cuanto que "bien de temporalidades", pasó a la Junta Provisional de Enajenaciones, la cual decidiría el destino de las ex propiedades jesuitas. Ya en 1834 el dueño de la hacienda era el general José Morán y del Villar (1774-1841). El inmueble contaba con casco de hacienda además de trojes de pesada arquitectura y gran tamaño; el agua procedente de las montañas ubicadas al este, llegaba por conductos de piedra. En tiempos de la revolución, los campesinos de Huexotla se quejaron de que el general Manuel González, abusando de su influencia política, les había quitado sus aguas.

La Escuela Nacional de Agricultura (ENA) se trasladó a la hacienda de Chapingo durante el gobierno de Álvaro Obregón para formar técnicos agrónomos con nuevas ideas y honesta vocación de servicio. El nuevo plan educativo fue echado a andar por Marte R. Gómez quien en 1929 era Secretario de Agricultura y Fomento del Gobierno de la República (Tibol, 2001: 17 – 19, 115).

El muralismo mexicano y Diego Rivera.

El muralismo mexicano fue un magnifico movimiento de educación de las masas que corresponde a una etapa en la cual había que reivindicar las tradiciones y las luchas del pueblo de mexicano en pleno período post revolucionario, trabajo que ameritaba ser desarrollado en equipo y que creó escuela.

Los murales de Orozco y los de Siqueiros pintados en San Ildefonso, los de Diego Rivera en el edificio de la Secretaría de Educación Pública y los de Chapingo, culminan el tramo primero de la pintura mural mexicana. Rivera supo sortear las contradicciones de la vida política y a pesar de su militancia comunista, pudo mantenerse en México y desarrollar su labor creativa.

El muralismo mexicano como tal se inició a principios de los años veinte. En una coyuntura de activismo político de artistas deseosos de propiciar el trabajo colectivo y preocupados por impulsar el arte público; durante la conformación del Sindicato de Obreros, Técnicos, Pintores y Escultores, estos emitieron una declaración social y estética donde plantearon estar de parte

...de aquellos que exigen la desaparición de un sistema antiguo y cruel, dentro del cual tú, trabajador del campo produces alimentos para los gznates de los capataces y

politicastros, mientras mueres de hambre; dentro del cual tú trabajador de la ciudad mueves las fábricas, tramas las telas y creas con tus manos las comodidades para rufianes y prostitutas, mientras tu cuerpo se arrastra y se congela; dentro del cual tú, soldado indio, abandonas heroicamente la tierra que trabajas y das tu vida interminablemente para destruir la miseria que se abate desde hace siglos sobre la raza. (Manrique, 2007: 210)

Los Murales de Diego Rivera son mucho más que un patrimonio artístico invaluable, son en gran medida síntesis histórica, documentos que dan cuenta de la vida mexicana. Ya para 1923 Diego Rivera había concluido su obra en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria, que durante los festejos inaugurales de esta se manifestó como la resurrección de la pintura mural y como el comienzo de la pintura documental en el mundo.

El propio artista escribió unas notas explicativas poco después de terminado el mural, en ellas da cuenta con gran acuciosidad de la composición y las diversas figuras que aparecen, sus atributos y la razón de ser de sus actitudes. (Manrique, 2007: 202).

Diego recogió elementos de pintura monumental de varias partes: retomó evidencias de murales en los conjuntos arquitectónicos de la antigüedad, de la época bizantina y de la revolución artística europea.

En los primeros años el muralismo fue un movimiento vanguardista que buscaba fomentar la educación y la valorización de lo propiamente nacional, después llegó a convertirse en una pesada carga de llevar y se demandó de muchos la autonomía y originalidad. Desde un primer momento estuvo ligado al mundo oficial, manteniendo una relativa independencia ya que al círculo gobernante le beneficiaba pues de esa manera se legitimaba el régimen. La pintura mexicana salió al mundo y

tuvo aceptación internacional. El mismo Centro Rockefeller y el museo de Arte Moderno de Nueva York divulgaron la pintura de México, la cual tuvo gran aceptación en el gusto de Norteamérica. Pero posteriormente se acercó a su declive con la irrupción del expresionismo abstracto estadounidense y las razones ideológicas y políticas mackartistas. Así, la escuela mexicana de pintura y el muralismo fueron perdiendo mercado y prestigio en el conjunto de del continente americano. No obstante como toda obra de arte verdadero, con el paso del tiempo su valía y prestigio se acrecientan.

Los frescos de Diego Rivera pintados en la Escuela Nacional de Agricultura.

Estos frescos ocupan un lugar destacado en la pintura mural de Rivera. Cronológicamente ocupan el tercer lugar de sus obras, fueron precedidos por la decoración del anfiteatro Bolívar de la Escuela Nacional Preparatoria y por los tableros de la Secretaría de Educación Pública. Este trabajo pictórico se ha considerado no solo una de las obras maestras más admirables del arte mexicano moderno sino también una de las pinturas más grandes del universo. En los muros de este inmueble del siglo XVI Rivera plasmó una iconología narrativa y simbólica emblemática de su tiempo, donde la unidad plástica y colorista da voz al compromiso social del artista para lograr una síntesis con la que alcanza una de sus cimas expresivas. Ramón P. Denegri, Secretario de Agricultura y Fomento, invito a Rivera a decorar la entonces Escuela Nacional de Agricultura, convencido de que el contenido social de sus pinturas representaría un mensaje que las nuevas generaciones de agrónomos debían recibir al mismo tiempo que las enseñanzas teóricas.

En los murales de Chapingo se presenta una visión de la nación mexicana, utilizando procedimientos avanzados de pintura, articulados con técnicas tradicionales, consecuencia del estudio sistemático de la pictografía. Aquí Rivera utilizó símbolos sabiendo que su público estaba familiarizado con ellos, como él mismo; esos símbolos se constituyeron con base en la representación de objetos de carácter natural o cultural (Tibol, 2001:65). Abundan en distintos tableros trajes de manta blanca o de mezclilla azul, sombreros de palma, huaraches y también otros atuendos típicos de estilo claramente tradicional o moderno.

Diego trabajó por primera vez en los muros de la entonces Escuela Nacional de Agricultura en 1923. En la primera etapa era presidente de México Álvaro Obregón, continuando la obra durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, volviendo en el último año de la presidencia del general Manuel Ávila Camacho. En los comienzos de 1924 Rivera se trasladaba desde la ciudad de México a Chapingo, viajando en el tren que corría rumbo a Puebla, para trabajar en la fiebre de la creación jornadas de hasta 18 o 20 horas consecutivas, sin embargo, en 1924, al terminar el período presidencial de Álvaro Obregón, la decoración del salón de actos quedó inconclusa. La última aportación suya se produjo en 1946 Momento coincidente de gran esplendor del muralismo.

En Chapingo Rivera ensayó formas de limpiar la arena y de apagar - cerniéndola y dejándola reposar- la cal que empleaba para preparar sus muros. Todas las pinturas fueron realizadas al fresco, técnica utilizada por Rivera con creciente rigor, desde la preparación del muro hasta la aplicación de los colores, pasando por los revoques, dibujos y calcas. Rivera buscó en libros italianos a los antiguos maestros del *buon fresco*, estudió los procesos murales de los aztecas y los mayas, experimentó constantemente con colores y materiales durante las primeras etapas de su obra. En realidad se necesita ser algo sabio para hacer un buen

fresco. Para Diego, Chapingo fue en buena medida un laboratorio de pruebas. Aquí se aprecia simplicidad de las formas, la inmediatez del mensaje, el colorido y la delicadeza de la pincelada.

Chapingo fue una experiencia significativa que refleja la enorme cantidad de inversión de trabajo en los murales. Nunca había pintado Rivera recintos localizados en zonas rurales. Diego consideró que el complejo arquitectónico de Chapingo estaba enclavado en el campo, en una región habitada por campesinos indios culturalmente preparados para asimilar imágenes de carácter simbólico. Debido a las características de su cultura antiquísima y de su temperamento poético lleno de fantasía, el pueblo indio está acostumbrado a representarse a las fuerzas de la naturaleza como personas. Las decoraciones de Rivera se extienden por dos edificios: el que fuera de la dirección, hoy dedicado al Museo Nacional de Agricultura, y el de actos. El primero cumplió en la hacienda de Chapingo las funciones de casa grande para los empleados de confianza y el segundo fue la siempre presente capilla de las grandes haciendas. Se ha señalado que en la composición de la dirección el acento se puso en lo narrativo y en el edificio de actos, en lo simbólico.

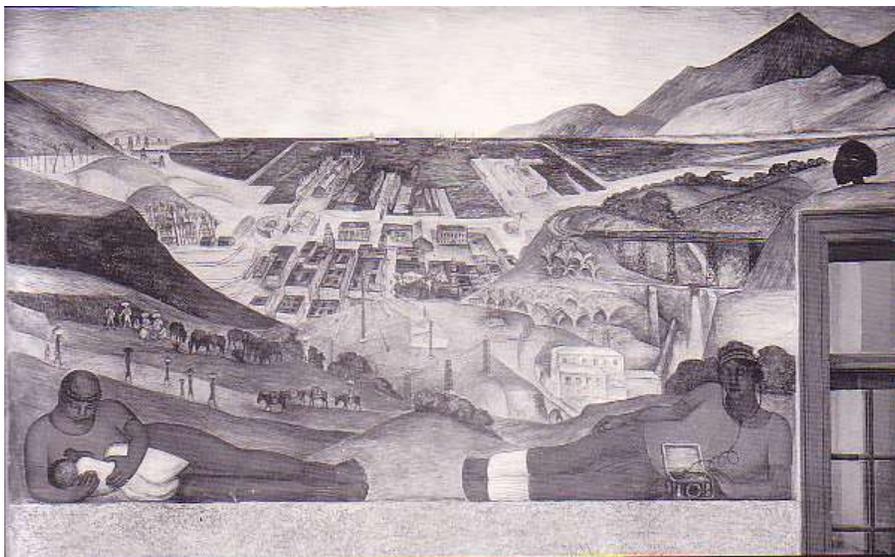
En la dirección abundan, en los tableros de la escalera atuendos. Típicos de estilo claramente mexicano que acompañan ambientaciones, paisajes y acciones provenientes de apuntes acumulados por el artista.

De los 39 tableros ejecutados en Chapingo, en la dirección, los del vestíbulo de la planta baja, tienen por tema las cuatro estaciones mientras que los del primer piso están dedicados a la organización buena y mala, y a la toma de posesión de la tierra por los campesinos y trabajadores unidos.

En *El Mal Gobierno* todo es desorden, represión, descuido y militarismo en *El Buen Gobierno*, el campo y la ciudad, el desarrollo industrial y el

agrario se distribuyen de manera concertada y racional. En *El Mal Gobierno* tanto como en *El Buen Gobierno*, en la base de la composición se encuentran dos grandes figuras reclinadas: en *El Mal Gobierno* dos campesinos abatidos por la desocupación y la miseria y en *El Buen Gobierno* la madre y la telegrafista. Como un gracioso homenaje a las artesanías regionales, el telégrafo está contenido en una cajita de Olinalá (Tibol, 2001: 15-45).

En *El Buen Gobierno* se puede observar un viaducto ferroviario con un tren que humeando transita por ahí, librando una gran hondonada. Se pueden ver también instalaciones portuarias muy bien diseñadas, torres para la extracción de petróleo, la cortina de una presa con su vertedero, un tubo que canaliza agua para generar energía en una planta hidroeléctrica y las torres utilizadas para sostener los cables de transmisión de electricidad.



El buen gobierno, fotografía de Tina Modotti, Colección del archivo fotográfico del Instituto de Investigaciones estéticas, UNAM, en Tibol, 2001

En *El Saludo del Campesino y del Obrero*, a manera de fondo y como representación de un supra mundo, se puede observar, al centro, un luminoso personaje que representa el espíritu de la revolución con rasgos aborígenes. A su lado izquierdo unas madonas que, sentadas sobre nubes y como extraídas de una pintura religiosa, soportan en el regazo elementos emblemáticos de la ciencia y la técnica mientras que a su lado derecho, otras de ellas sostienen tierra, agua y otros símbolos de la milenaria sabiduría de quienes habían aportado al mundo cultivos tan valiosos como el maíz, chile, frijol, jitomate, girasol y aguacate. Todo ello representa la base de la enseñanza agrícola.

También a manera de fondo pero en un plano terrenal se ven hombres trabajando en el campo. un tractor que con un arado mecánico camina haciendo surcos, un pequeño camión que transporta productos o insumos de la producción agrícola y hombres trabajando con colmenas productoras de miel al tiempo que un grupo de hombres trabajan la tierra con herramientas manuales y un equipo de técnicos realiza trabajos de medición topográfica utilizando un teodolito.

En primer plano se ve al obrero que ataviado con pantalón de peto y mezclilla azul, camisa roja, botas de trabajo y sombrero de fieltro, estrecha la mano del campesino quien viste camisa y calzón de manta, jorongo, huaraches y sombrero de palma. El obrero lleva sujeto a la parte trasera del pantalón, un martillo mientras que el campesino lleva, sujeta a su hombro una hoz, ambos instrumentos, símbolos de la alianza política entre obreros y campesinos.



Trabajo fraternal entre el Campesino y el Obrero. Detalle Capilla Riveriana. Foto RRE. 2010.

En La Familia Humana, pintada en la parte inferior derecha del muro del fondo del salón de actos (la ex capilla), un niño se arrodilla para unir dos cables eléctricos y lograr la chispa, lo que indica que será la nueva generación la que habrá de llegar al campo esa modernización, reclamada con fuerza desde la década de 1920 por las organizaciones campesinas. La chispa se produce a la altura de la base de una enorme pieza de fantástica maquinaria industrial. Ahí se puede observar también, entre otras imágenes de interés, un molino de viento en pleno funcionamiento (Tibol, 2001: 58 - 67).



La Familia Humana (fragmento), en Tibol. 2001

Otras herramientas de trabajo e instrumentos de origen industrial tradicional o moderno que se observan en este conjunto pictórico, los cuales por su orden y contexto emiten mensajes de hondo sentido simbólico que no cabe aquí relatar son: pico y pala, espada y silla de montar, máscara antigás, pistola, granadas de mano y puntas de lanza metálicas, pala y morral, rifle y canana, canasta, platos y cucharas de madera, volante industrial metálico, taladro, lámpara de minero, lentes protectores y botas de trabajo.

La puerta del salón de actos fue trabajada en 1929, dos años después de concluidas las decoraciones interiores, año en que se completó la unidad arquitectónica de la capilla con la puerta, la mesa y las bancas

de madera de cedro, con base en dibujos que preparó Diego Rivera, piezas realizadas por el escultor Abraham López Jiménez. En esta puerta se representan, además, de diferentes tipos de indumentaria: cananas con municiones, un arado y un libro y nuevamente el símbolo de la hoz y el martillo, (Tibol, 2001: 70 - 120).

Aquí se presenta otro conjunto de objetos que emite mensajes simbólicos, el de la espada, la cruz y el signo de pesos, una pistola y una bolsa de dinero.

Conclusiones

En los murales de Diego en Chapingo se nos presentan, a grandes rasgos, instrumentos, inmuebles y paisajes industriales de dos clases: los tradicionales y los modernos.

Para Rivera es de enorme importancia el rescate y representación de la tradición pero percibe también, con claridad, la necesidad de reivindicar la modernidad, la ciencia y la técnica, y que el concepto del progreso conlleva la idea de que la industrialización es benefactora. En su obra, el futuro se vislumbra radiante para todas las sociedades en la lógica del progreso.

Nuestras conclusiones, generadas por el análisis de este discurso pictórico, simbólico y narrativo en el que afloran con igual fuerza lo tradicional y lo moderno, son compatibles con la idea de que la cultura industrial vista desde la perspectiva de un país como México, requiere ser pensada en un sentido amplio, esto es, considerando no solo los productos posteriores a la revolución industrial. Debe conllevar un concepto de industria que tome en cuenta antiguos procesos de trabajo y la revalorización de variadas formas de saber y hacer, presentes en la moderna vida industrial de este país.

La palabra *industria* proviene del latín *industria* 'actividad, asiduidad', del adjetivo *industrius* 'laborioso, industrioso'. A lo largo de la historia, este término se ha utilizado para designar diversas actividades económicas, tanto productivas como de intercambio o servicios, todas ellas realizadas con el fin de satisfacer necesidades humanas.

En la actualidad, hay una tendencia a considerar industriales, exclusivamente las actividades productivas que se realizan empleando gran cantidad de trabajadores, un alto grado en la división del trabajo y moderna maquinaria e instalaciones fabriles; y se han dejado las palabras artesanía o manufactura para designar actividades industriales tradicionales o "primitivas"

Es cierto que con la revolución industrial que floreció en Europa, entre los siglos XVII y XVIII., el desarrollo de la gran industria y la maquinización del trabajo, dieron lugar, por su alta capacidad productiva, a un nuevo modo de vida en todo el mundo. Pero, en rigor, el concepto de industria se refiere a una gran diversidad de actividades realizadas con el fin de satisfacer necesidades humanas, mediante la transformación de recursos naturales o materias primas, en productos elaborados.

Así, estamos de acuerdo con arqueólogos de la prehistoria, etnólogos, historiadores y otros científicos sociales que utilizan el concepto de industria para referirse a la elaboración de cualquier tipo de utensilios, bajo condiciones o grados de desarrollo productivo diversos.*

* Desde este punto de vista, las actividades industriales se diferencian de otras actividades productivas, tales como caza, pesca, recolección o agricultura. Sobre esto véase por ejemplo el libro de C. Daryll Forde titulado Hábitat, economía y sociedad, (Forde, 1966: 517). También puede consultarse a Clarence Fielden Jones et. al. (Jones / Darrkenwald, 1983: 617-624). quienes por el orden de su desarrollo histórico y complejidad consideran que existen tres clases o tipos de industrias: la industria doméstica (primitiva), la industria del taller (de comunidades relativamente pequeñas) y la industria moderna (compuesta de complicadas fábricas).

La industria mexicana actual presenta características singulares para cuya comprensión se requiere de la visión amplia del concepto de industria, lo cual en muchos casos, implica considerar tanto las actividades productivas correspondientes al período prehispánico como las diferentes modalidades artesanales, de obrajes, haciendas, fincas, etc., que precedieron a la moderna industria mexicana, ya que esta presenta vínculos de continuidad con singulares culturas productivas que precedieron a la invención e introducción de las máquinas – herramienta y a las relaciones de producción específicamente capitalistas. Así, por ejemplo, las formas organizativas y arquitectónicas de la hacienda mexicana están presentes en la génesis de nuestra industria textil maquinizada; diversos aspectos de la cultura artesanal han tenido gran importancia en la formación y operación de talleres de los ferrocarriles mexicanos y es bien sabido que la mayor parte de los actuales obreros mexicanos laboran en talleres o pequeñas y medianas industrias que muestran multitud de rasgos provenientes de modalidades productivas que anteceden a la industria moderna.

Concluimos que en México, limitar el concepto de lo industrial a los productos posteriores a la revolución industrial europea (como se hace muy frecuentemente) conlleva mutilar de forma tajante un rico conjunto de hábitos, costumbres y tradiciones que forman parte de la identidad del pueblo mexicano, el cual se requiere para construir nuestro futuro industrial.

Nuestro punto de vista está vinculado con los intereses de nuestras industrias. Pensamos que se hace necesario reconsiderar el concepto de lo industrial y del patrimonio industrial, con el fin de poder imaginar nuevos caminos, nuevos horizontes, perspectivas más promisorias para la industria mexicana. Sin conocer con precisión las características específicas del desarrollo industrial mexicano en su conjunto, tales como

sus procesos de continuidad y de ruptura, no será posible reutilizar plenamente el bagaje cultural generado en México en torno a las actividades industriales.

El estudio, preservación, difusión y valoración integral de los aspectos más relevantes de la cultura industrial mexicana, o sea, de nuestro patrimonio industrial tangible e intangible, es premisa indispensable para lograr una más feliz incorporación de la industria mexicana al actual mundo globalizado

Bibliografía

- Corominas, Joan. [1995], Breve diccionario etimológico de la lengua castellana, Editorial Gredos, Madrid, 632 pp.
- González Marín, Guadalupe. Chapingo, en Semo, Enrique (Coord.) 1977. Siete ensayos sobre la hacienda. 1780-1880, Departamento de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Científica No. 55. México.
- Jones, Clarence Fielden y Darkenwald, Gordon Gerald, 1983. *Geografía Económica*. Traducción de Teodoro Ortiz y Luis Guasch, Fondo de Cultura Económica, México, 1020 pp.
- Manrique, Jorge Alberto. 2007. Una visión del arte y de la historia, vol. IV. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Rabey, Mario A. 1987. "Tecnologías tradicionales y tecnología occidental: un enfoque codesarrollista", *Revista de Antropología*, Área de Programación y Evaluación del Centro Regional y Desarrollo de Santa Fé-ERIDE, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, Santa Fé, número. 8, pp. 98 -119.
- Sánchez, Vázquez, Adolfo. 2005. Invitación a la estética. Editorial Grijalbo. México.
- Sosa, Ignacio. 1999, "Historiografía del desarrollo; entre el estatuto científico y el estatuto tecnológico", en *Historiografía latinoamericana contemporánea*. CCDEL. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- The 1902 Edition of The Sears, Roebuck Catalogue (facsimile)*, with an Introduccion by Cleveland Amory, Gramercy Books. New York, 1164 pp.
- Tibol, Raquel. 2001, Los murales de Diego Rivera. Universidad Autónoma de Chapingo, México. pp. 265.

**VIDA COTIDIANA LA VOZ DE LOS OBREROS EN LA FÁBRICA PAPELERA DE
PEÑA POBRE, PATRIMONIO INTANGIBLE DE UN CONTEXTO MATERIAL DEL
SIGLO XX.**

Un estudio de arqueología industrial

Mtro. Sinuhé Lucas Landgrave

Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial

La fábrica de papel de Peña Pobre fue una de las más grandes empresas nacionales productoras de un bien de consumo que ha marcado de manera sensible no sólo la historia industrial y productiva de nuestra nación sino que se inserta en la historia económica, en la lucha obrera, en la historia de los sindicatos, la historia de la arquitectura productiva, así como en la evolución material y de procesos de producción de uno de tantos bienes de consumo que se han elaborado durante largo tiempo en nuestro país, el papel. De igual forma el papel es objeto de estudio por parte de la ingeniería, el diseño, la química, así como de diversas disciplinas sociales como la arqueología, la antropología, historia y demás áreas científicas afines, interesadas en sus repercusiones como cultura material tanto en el pasado como en el presente. Sin embargo a diferencia de otros objetos, la producción del papel en nuestra cultura cuenta con una añeja práctica, debido a que éste ha sido un artículo de consumo que se constituyó como de primera necesidad e imprescindible desde hace largo tiempo en nuestras diferentes culturas, mucho antes de la conformación de nuestro país como estado nación, por tal motivo la manufactura del papel cuenta con una profunda práctica que hunde sus raíces hasta la época prehispánica con resonancias aún visibles en las tradiciones culturales

actuales de diversas poblaciones indígenas de México. Es así como la historia de un bien de consumo tan simple a primera vista como lo es el papel se entrelaza con la historia material y cultural de nuestra nación, dicha historia pareciera nos ha acompañado desde siempre en sus distintas formas y usos, por lo que el papel sus variantes y sus distintas formas de elaboración a lo largo del tiempo se constituyen como un puente entre nuestro pasado indígena, colonial, moderno, y actual. De tal suerte que la cultura material que se origina por los efectos de su propio proceso productivo en este caso la fábrica de papel de Peña Pobre S.A., así como otros bienes inmuebles y muebles y diversos elementos simbólicos que se desprenden de los mismos, tienen un valor testimonial que nos permiten entender valga la redundancia el papel tan significativo y trascendental que ha tenido el uso del papel para una sociedad pasada, presente y futura, tan compleja y antigua como la mexicana.



Imagen I. Vista aérea de Peña Pobre. Colección Particular

Para la Arqueología industrial tanto el testimonio material, como la posibilidad de obtener información en base a informantes que tuvieron

de primera mano las experiencias de vivir en los contextos desarrollados por la industria, permite no sólo el conocimiento de contextos materiales muy específicos como es el caso industrial ya que también contribuye a nuestro autoconocimiento como sociedad diversa, amén de que esta disciplina científica nos da las herramientas para entender en este tipo de contextos las características materiales y productivas en algunos casos únicas, que se dieron en nuestro país una vez que la revolución industrial llegó a México. En este sentido, la fábrica papelera de Peña Pobre ubicada al sur de la ciudad de México es uno de tantos ejemplos en la construcción de identidades locales e individuales que faltan por conocerse en nuestro país y que determinan en buena medida un componente indispensable en la comprensión de fenómenos sociales durante el siglo XX en nuestra nación.

La fábrica de Peña Pobre fue una unidad productiva altamente especializada cuyo origen se remonta al 25 de marzo de 1924. Esta fue una empresa familiar cuyo precursor Alberto Lenz Adolph de origen alemán, tuvo a bien fundar una de las empresas papeleras más importantes en nuestro país, dicha compañía inicia labores en una zona de sobra apreciada por sus particularidades geográficas y por la abundancia de ciertos recursos naturales como es el agua. Dichas características del entorno a su vez facilitaron la edificación de dos zonas habitacionales obreras creadas, de acuerdo con la Sra. Jovita Flores Cedillo la cual nació, trabajó y actualmente es una importante cronista local de la fábrica en cuestión, en los años treinta hasta las posteriores construcciones habitacionales en décadas subsiguientes, edificadas con el propósito de satisfacer las necesidades de mano de obra de la empresa cercana a la planta productiva, lo que fomentó no sólo su creación sino su futuro desarrollo. Es en estos espacios tanto habitacionales como fabriles en que la identidad del sector obrero se

desarrolla y se aprecia en los tipos de festividades religiosas o conmemorativas, en las propias actividades laborales, las actividades deportivas, los reconocimientos al desempeño laboral, el trato entre los diversos integrantes de la planta y su relación con los propios dueños de la empresa, así como de todos y cada uno de los hechos de la vida cotidiana desde el nacimiento, bautizos, confirmaciones, bodas, quince años, hasta la propia muerte, acontecimientos todos de la vida diaria, los cuales crearon y reforzaron los lazos de identidad entre los integrantes de este gremio papelerero, hasta que el 17 de marzo de 1986 la fábrica papelerera de Peña Pobre S.A. desapareció, no con ello buena parte de los lazos identitarios que se entablaron a partir de la relación obrero – fábrica ya que sólo una de las dos unidades habitacionales cercanas a la fábrica subsistió conservando con ello los recuerdos de lo que alguna vez fue un gran contexto productivo fabril y las tradiciones que los propios obreros desarrollaron.



Imagen II. Unidad Fabril de Peña Pobre, hacia 1964. (Lenz p.558)

En términos generales podríamos decir que los aspectos de la vida cotidiana en la papelera de Peña Pobre estaban compartidos entre los acontecimientos sucedidos en el espacio laboral fabril por un lado y por el otro en relación con lo que acontecía en el día a día en las unidades habitacionales obreras conocidas como Peña Alta y Peña Baja, sin que ello implique que la construcción de identidades o de que en el fluir de la vida diaria no estuviera presente la empresa, ya que ésta tenía una fuerte relación con sus empleados así como con la familia de cada uno de los trabajadores que residían en alguna de las casas de las dos unidades habitacionales aledañas a la fábrica o incluso fuera de la misma. En este punto cabe mencionar que algunos de los ex trabajadores hacen referencia a que uno de los requisitos de contratación y de acceso para ocupar una de las viviendas era que los nuevos contratados fueran parientes o conocidos cercanos de los que ya vivían como trabajadores en la zona habitacional obrera, estrategia contratista que seguramente tenía como uno de sus propósitos desarrollar las buenas relaciones entre todos los miembros o vecinos de las unidades habitacionales, lo cual coadyuvó en buena forma no sólo a el establecimiento y durabilidad de las relaciones identitarias entabladas entre los miembros de la fábrica, que además de ser empleados de la misma, en muchas ocasiones fueron familiares directos, en otras los lazos entre familias se entablaron a partir de los diversos matrimonios que se generaron entre los habitantes de la mencionada unidad habitacional. Estas nuevas familias en algunos casos con el tiempo darían la siguiente generación de trabajadores que laborarían en la fábrica, haciendo de la zona habitacional obrera y de la misma papelera un espacio familiar, pese a las restricciones de acceso al interior a la planta productiva.



Imagen III. José Luis Nava Alquicira, obrero década de los 70's.

Colección particular

Dicho ambiente un tanto paternalista propiciado desde la misma directiva de la fábrica, permitió en buena medida que esta empresa sobreviviera tanto tiempo, caso interesante en nuestro país con los antecedentes de muchas empresas sumamente depredadoras del ecosistema y altamente explotadoras del sector laboral. Dato relevante debido a que algunas fábricas previas al caso de Peña Pobre pero prácticamente contemporáneas a Loreto, hermana mayor de la fábrica que nos interesa y con la misma política de bienestar social promovida por sus dueños, se sumaron al historial de agravios que dio inicio a la revolución mexicana, lucha armada que no se puede explicar sin estas injusticias laborales fabriles, heredadas desde la colonia como también desde los orígenes de la revolución industrial a la cual nos sumamos tardíamente durante la década del treinta del siglo XIX, sin embargo el

caso de Peña Pobre y Loreto al parecer fueron contrarios a dicha historia.

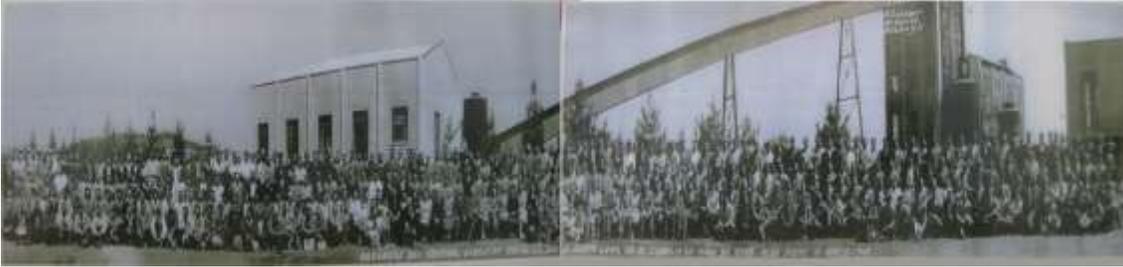


Imagen IV. Recuerdo del festival ofrecido por el Sr. Don Alberto Lenz Sr. Al cumplir 80 años de edad. Peña Pobre. 16 de marzo de 1947. Colección Particular.

Para María de Jesús Ortiz que nació en peña baja, nombre dado a una de las dos unidades habitacionales aledañas a la planta productiva y que en su mayoría se derrumbó para hacer un parque ecológico, cree que Alberto Lenz propietario de la papelerera de Peña Pobre consideraba que los trabajadores eran como sus hijos, porque se preocupaba por ellos en todos los aspectos. Ella refiere una anécdota en que Don Alberto le pregunto a su padre el finado obrero don Luis, por qué no tenía hijos, este le respondió que nacían lloraban y morían, Don Lenz le dijo ven para acá, le dio una dirección de un médico y le indicó; te vas con tu esposa, y gracias a este gesto y a las recomendaciones del doctor dice María de Jesús *"llegamos a ser nueve de familia"*, datos como este es común recabar por parte de los informantes ya sean ex obreros o familiares de los mismos, situación que habla del grado paternalista con que esa administración guio su trato hacia los trabajadores de la papelerera.

A la pregunta de cuál era el recuerdo más grato que tenía de la unidad habitacional María de Jesús dijo:

"Era como vivir en una gran familia, en la peña las noches mexicanas eran una gran kermes, y el día de muertos teníamos una tradición muy particular, se

ponía la ofrenda y se turnaban los hermanos para darla y otro ratito nos salíamos a pedir la ofrenda, todos hacíamos nuestro chilacayote le sacábamos la pepita y les abríamos los ojos y les poníamos una vela, lo primero que hacíamos era tocar la puerta y decir ¿cantamos madrecita? Una vez que nos decían que sí, nos incabamos, todo el grupito nos persignamos, rezábamos el avemaría, el padre nuestro, un salve y cantábamos "alabados sean las oras en que Cristo falleció, por librarnos del pecado bendita sea su pasión, fue de santo a medias noche, sacaron a mi Jesús lo pasearon por las calles con una pesada cruz, la calavera madrecita" y ya salía la persona de la casa y nos daba nuestra fruta que era de la ofrenda de los difuntos". (María de Jesús, entrevista junio 2010)

María de Jesús comenta que cada quien tenía bolsones de frutas, *"todos convivíamos y cantábamos casa por casa."* A la pregunta de qué sintió con la desaparición de la fábrica dijo:

"era un dolor porque vivimos de eso, nuestros padres nos criaron con eso, con la fábrica de papel, mis hermanos trabajaron en la fábrica y el hecho de dejar la vida aquí, de depender de esa fábrica; era nuestra fábrica." (María de Jesús)

Ella recuerda con nostalgia.

"nosotros entrábamos a la fábrica a dejarle la canasta a mi papá a las nueve de la mañana, era un ruido estruendoso de hecho mi papá perdió el oído a raíz de eso así como otros, otros más quedaron ciegos, se hablaban con señas a diez metros de distancia por el ruido," (María de Jesús)

María de Jesús también comenta el alto compromiso de su padre con la papelería lo cual al parecer era algo común entre los empleados ya que gracias al cariño profesado a la misma, él sólo tuvo tres faltas en cincuenta y tantos años que estuvo trabajando, la primera cuando murió su padre, la segunda cuando murió su suegro y la tercera ya no recuerda *"las tres de causa mayor no porque estuviera enfermo, porque enfermo o cansado el no dejaba de ir."* María de Jesús a la distancia dice:

"orgullosa estoy de mi papá porque fue una persona obrera, completamente un obrero con nueve hijos y a todos nos dio carrera, a nadie nos dejó sin escuela." (María de Jesús)

Carlos Jaime Arreaga conocido por sus compañeros como El Solomillo dice:

"Yo llegué a Peña Pobre en el año de 1952 en noviembre de 1952 como peón de patio, comencé como cargador de pacas de papel, como cargador de rollos de pasta, cloro, ahí estuve seis meses en el patio, hasta que el señor Don Carlos Lenz el jefe de toda la empresa, (...) me dio la oportunidad para ingresar al taller mecánico como ayudante. El primer maestro con quien pase en el taller mecánico fue el maestro Andrés Estrada que en paz descanse, luego pase con un soldador que se llamó Isidoro Pérez también en paz descanse, ese se dedicaba a arreglar las tapas de las pilas, forrarlas con lámina de cobre para que no se oxidaran, ahí aprendí a soldar, aprendí a moldear todo eso, de ahí pase con el maestro José León. Ese era el que manejaba los tornos ahí aprendí a hacer piezas en el torno, a mí no me llamo mucho la cosa de la mecánica yo lo que quería era la electricidad y ahí fue donde yo le sugerí al Sr. Carlos Lenz que me diera la oportunidad de ir aprender electricidad a un taller, aprender a embobinar motores, sí se me concedió. Después de digamos de cuatro meses que yo estuve aprendiendo en ese taller hubo una oportunidad de demostrar lo que aprendí, aquí en la planta se quemó un motor del transportador de la máquina tres donde transportaban la pulpa a las pilas para comenzar a blanquearlo, entonces esa máquina se iba a parar y el Sr. Carlos Lenz me dijo que demostrara lo que había aprendido, y me dio todas las facilidades porque me puso una gente allí que me ayudara con el material que yo necesitara y todo, y en el transcurso de la tarde y la noche embobiné su motor del transportador, a las cinco de la mañana ya estaba montado, y de ahí fue mi introducción a la electricidad". (Carlos Jaime Arreaga, Entrevista abril 2010)

Después de este logro con el tiempo Carlos Jaime Arreaga llegó a ser maestro de taller lo que el menciona como control de tableros.

"éramos dos maestros un maestro que en paz descanse el Sr. Francisco Rodríguez se encargaba de toda la cosa de alta tensión, transformadores y todo eso, entonces nos dividieron en dos grupos él, la fuerza y yo el control y cada quien tenía su gente." (Carlos Jaime Arreaga)

Don Carlos fue un ícono en Peña Pobre además de ser un técnico especializado también fue el introductor del futbol en la planta productiva ya que de acuerdo a su versión *"lo que rifaba antes era el beisbol"*, a él se debe la formación de numerosos futbolistas obreros que durante alrededor de quince años pasaron por su entrenamiento, así mismo él es uno de los personajes más connotados del sindicato de Peña Pobre, hombre infatigable Carlos Jaime Arreaga alias El Solomillo

con sus más de ochenta años sigue siendo electricista y desea continuar con el oficio que aprendió en Peña Pobre.



Imagen V. Futbolistas obreros década de los 70's. Colección Particular.

En el ámbito de las calderas Don Sabas Navarro Valdez fogonero de Peña Pobre con sus 86 años perfectamente lúcido, dice que él es el último de los fogoneros, ya que todos sus compañeros incluso los turbineros ya fallecieron, Don Sabas es el único sobreviviente de una tecnología que fue la más moderna de su época y que estuvo en funcionamiento en Peña Pobre por más de sesenta años, la cual en su mayoría ya no existe, sus máquinas eran el par de calderas inglesas de marca BABCOCK & WILCOX LIMITED LONDON REFREW 1958 y otra de la misma marca BABCOK WILCOX. Esta última más moderna, todas todavía existen pero ya no funcionan, caso contrario con la caldera San Francisco al parecer la más antigua de Peña Pobre y una turbina ubicadas en lo que se conocía como la fábrica de celulosa las cuales se derrumbaron por completo salvo un tiro de chimenea que se conservó, mismo fin tuvieron otras tres calderas alemanas con tabique refractario

y una turbina, localizadas en lo que actualmente son los cines, donde al igual que en celulosa solo sobrevivió la chimenea. Don Sabas es el único obrero en vida capaz de dar cuenta en Peña Pobre, de las características particulares de cada una de estas calderas así como de su funcionamiento, su espacio de trabajo era de sumo importante ya que la sala de fuerza o área de calderas era el espacio proveedor y generador de vapor destinado exclusivamente a la transformación del agua en energía. Don Sabas esta consiente de la importancia que tuvo su trabajo para el funcionamiento de toda la papelera, es por ello que recibió en sus treinta años de labores en la empresa un reconocimiento a esta importante labor ininterrumpida, un pago en efectivo, y un reloj de oro marca Mido grabado al reverso con el símbolo de peña pobre y las fechas de su ingreso y jubilación 1941-1971. Este lúcido fogonero relata que para su eficaz funcionamiento el área de fuerza necesitaba de tres personas, dos fogoneros y un turbinero. Este último trabajaba en una sección del área de fuerza separada de las calderas en un segundo nivel, por lo que los problemas que se pudieran suscitar entre ambas partes, es decir entre calderas y turbina se solucionaban literalmente de acuerdo al señor Sabas *"entre gritos y chiflidos a la mitad de la escalera"*. De igual forma este obrero relata que el turbinero de nombre Andrés Lazcano Rosas contaba con un tablero de control el cual ya no existe, desde ahí se tenía la posibilidad, si así se requería, de parar toda la producción de la Fábrica de papel con un solo botón. En dicha área sólo se conserva como testimonio productivo el generador de marca ELIN.

Don Sabas recuerda que todos los días en cada cambio de turno se tenían que checar los tableros con las tres gráficas que contenían los niveles de agua, vapor y petróleo, dichos tableros y las bombas tampoco existen actualmente.



Imagen VI. Sr. Sabas Navarro Valdez con turbina. Colección particular.

Dentro de sus funciones este fogonero también marcaba los toques de entrada y salida a cada uno de los tres turnos con el poderoso silbato de vapor que se llegaba a escuchar hasta Tlalpan. Menciona que el tercer turno marcaba el llamado al primer turno mediante tres toques que realizaba uno a las seis y media de la mañana para despertar a la gente, otros dos toques al cuarto para las siete, uno largo al cinco para las siete, y uno corto a las siete en punto, y en ese momento se cerraba la puerta de la fábrica y nadie podía entrar. También existieron otros tipos de toques, el primer turno tocaba a las nueve am. para desayunar y nuevamente a las nueve y media para regresar a trabajar, posteriormente a las tres pm. para los que entraban al segundo turno, este segundo turno tocaba a su vez a las once pm. para que ingresaran los del tercer turno.



**Imagen VII. Sr. Sabas Navarro Valdez en área de Calderas.
Colección particular.**

Don Sabas es experto de una tecnología extinta, está consciente de ello y cree que a su inevitable partida se irán con él los conocimientos de cómo eran y funcionaban las calderas de Peña Pobre y su relación con otros espacios productivos.

Para el caso particular de la Arqueología Industrial es indudable el soporte informativo que representan los datos provenientes de fuentes orales, un plus informativo a nuestra labor investigativa que nos permite asociar la cultura material en este caso la industrial, con la gente y la vida obrera que la produjo, lo que nos permite a su vez explicar aspectos sociales particulares como los acontecidos en la fábrica de papel de Peña Pobre, así como contrastar el dato arqueológico con la información de aquellos que trabajaron, soñaron, vivieron,

construyeron, y concluyeron tanto sus vidas personales como la de la propia fábrica en cuestión, imbricando su historia personal y familiar a la historia fabril y a la existencia material de la propia planta productiva. Es por ello que para esta disciplina científica la temática de la vida obrera es fundamental, ya que es imposible entender al contexto fabril desligado de quienes realmente lo hacen funcionar, por tal motivo podemos aseverar que el patrimonio cultural tangible e intangible están profundamente relacionados es así como en la arqueología Industrial los testimonios orales se complementan con la información de la cultura material en este caso industrial. De hecho en casos lamentables la oralidad puede ser para muchos contextos materiales extintos el único testimonio que quede del pasado, por otro lado sólo la oralidad, los documentos, la fotografía y otros tipos de soportes informativos modernos pueden dar cuenta de elementos culturales intangibles, de ahí la importancia testimonial que tiene la voz de los obreros para el conocimiento de los contextos fabriles.

Es fundamental entender como especialistas sociales que somos, que cada vivencia relatada es un Pequeño microcosmos en que se condensan las historias personales y gremiales, la vida cotidiana y la construcción de esa otra mirada que nos caracteriza como sociedad altamente plural y diversificada, esta ponencia forma parte de un trabajo de arqueología industrial más extenso sobre Peña Pobre, en donde lo que intenté vía entrevistas a diversos personajes que tuvieron relaciones laborales y afectivas con la fábrica en cuestión, fue por un lado retratar cómo transcurrió la vida infantil y femenina en Peña Pobre, cómo eran las actividades fuera del ámbito fabril, la forma en que los obreros se conciben así mismos, a la fábrica y su relación con la misma, cómo era un día cotidiano en sus diferentes trabajos, cómo recuerdan que funcionaban las maquinarias y cómo entendían que era el proceso

productivo del papel y cómo se organizaban para producirlo; cuál era la importancia que tuvo para ellos la creación y existencia del sindicato en Peña Pobre, cómo se divertían, cuáles eran sus recuerdos más gratos, que querían decir y no pudieron cuando les arrebataron la fábrica y con ello buena parte de sus sueños, su identidad y para muchos su propia historia familiar; cuál creen que fue el legado que hicieron mediante su esfuerzo a las generaciones venideras, y en síntesis qué significaba para ellos Peña Pobre. Todas estas expresiones personales a mi manera de ver constituyen no sólo una fuente riquísima de conocimientos para los contextos fabriles, más aún son un merecido homenaje para aquellos que ofrecieron no sólo sus sueños sino la vida misma a la construcción de lo que en su momento consideraron como algo propio, y a lo que le habían dado también un valor simbólico. Este fue un espacio fabril que les proporcionaba no sólo fuentes de trabajo seguras para ellos y sus familias sino que además les permitió la construcción de una identidad y un sentido de pertenencia que pasaría de generación en generación, y con ello multitud de experiencias y anécdotas de la muy querida y añorada fábrica papelera de Peña Pobre.

B i b l i o g r a f í a

Lenz, Hans
1990 Historia del papel en México y cosas relacionadas (1525-1950),
Miguel Ángel Porrúa, México.

SEGUNDA PARTE

Escritos referentes a la protección legal del patrimonio industrial mexicano y la declaratoria de propuesta para la adopción de medidas de protección del Complejo Hidroeléctrico Necaxa como bien histórico-industrial por parte del Gobierno Municipal de Juan Galindo, Puebla

Entre los principales problemas que surgen al realizar tareas destinadas a lograr la conservación del patrimonio cultural de la industria mexicana, sobresale el grave desconocimiento de la legislación aplicable para su protección.

El Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C., (CMCPI A.C.), organismo coadyuvante del Instituto Nacional de antropología e Historia en materia de patrimonio industrial, integrado por especialistas dedicados a la preservación de esta parte del patrimonio cultural mexicano, ha iniciado un proceso de reflexión en torno a esta cuestión, el cual ha rendido sus primeros frutos.

Aquí se presentan, en resumen, para su discusión, los resultados de ese esfuerzo analítico.

LA PROTECCIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA INDUSTRIA MEXICANA

Marcela Sonia Espinosa Martínez

Jorge Ramón Gómez Pérez

Ernesto Licona Valencia

Andrés Sánchez Hernández

María Teresa Ventura Rodríguez ²

Antecedentes.

Desde mediados del siglo xx, la rapidez del cambio tecnológico ha dado lugar a una más intensa e irrefrenable obsolescencia de equipos industriales y paralelamente, a una más rápida pérdida de notables ejemplos de la cultura industrial mexicana, los cuales, hoy sabemos que deben ser preservados para uso y goce de las actuales y futuras generaciones.

El patrimonio cultural de la industria mexicana inmueble, ha sido lesionado con mucha frecuencia. Edificaciones y construcciones diversas han sido transformadas, dañadas y demolidas; han sido víctimas del desarrollo de nuevos procesos tecnológicos e intereses mercantilistas.

El patrimonio cultural de la industria mexicana mueble, constituido por maquinaria, herramientas y otros instrumentos y productos industriales,

² Los autores son socios activos del Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio industrial A.C.

frecuentemente ha sido vendido como chatarra pues son pocos los especialistas y las instituciones culturales capaces de identificarlo y de realizar las tareas que su conservación requiere.

Algo similar ha sucedido con importantes grupos documentales susceptibles de formar parte del patrimonio industrial mexicano: archivos de empresas, nóminas, planos, conjuntos fotográficos e impresos, han sido destruidos o vendidos como papel usado, por kilo.

El patrimonio intangible de la industria mexicana también ha sido descuidado. Muchas formas de saber y hacer propias del pueblo mexicano han sido subestimadas, atropelladas por el cambio tecnológico y olvidadas.

El patrimonio cultural de la industria mexicana.

El concepto de patrimonio cultural hace referencia a las expresiones culturales de un grupo social, consideradas dignas de ser conservadas. Se refiere a un conjunto de elementos tangibles e intangibles que una sociedad o un pueblo considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas, para formular y realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar y expresarse. Todo acto humano se realiza en el marco de un acervo cultural, así, el conjunto de elementos materiales e inmateriales que integran el patrimonio cultural, desempeña un papel de primera importancia; mantienen vivo al grupo social, lo hacen real, actuante, posibilita que tome un lugar en la historia, en el discurrir de los días.

Apoyándonos en el pensamiento de Guillermo Bonfil,¹ proponemos entender al *patrimonio cultural de la industria* como las expresiones materiales e inmateriales que dan cuenta tanto del pasado como del

¹ Bonfil, 1987.

presente de la actividad industrial. El *patrimonio cultural de la industria* es historia, memoria, vida cotidiana, técnicas, inventos, sistemas productivos, lenguajes, arquitectura, símbolos, tradiciones, conocimientos. Es el crisol más significativo de la industrialización, la cultura de la industria hace posible la vida de la sociedad, le permite transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes. Esta concepción se opone a restringir el concepto de *patrimonio cultural de la industria* a los restos materiales de la actividad industrial (maquinas, herramientas, techumbres, muros...); se interesa también por los conocimientos, sistemas de significación, habilidades y formas de expresión simbólica vinculados a la industria. De manera resumida se puede definir el *patrimonio cultural de la industria* como las expresiones materiales e inmateriales más significativas de la actividad industrial en un tiempo y espacio históricamente estructurado.

El patrimonio industrial o patrimonio cultural de la industria mexicana, es aquella parte del patrimonio cultural mexicano que está vinculada con gran cantidad de actividades realizadas con el fin de satisfacer necesidades humanas, mediante la transformación de recursos naturales o materias primas, en productos elaborados.

Pero ¿Cuáles son las coordenadas temporales del patrimonio cultural de la industria mexicana, en qué momento de la vida social lo podemos ubicar y cuáles son los diferentes momentos de su desarrollo?

Sin duda la revolución industrial que floreció en Europa, entre los siglos XVII y XVIII, es un indicador importante pues a partir de ese momento, la maquinización de las actividades productivas y el desarrollo de la gran industria, dieron lugar a un nuevo modo de vida en todo el mundo. En

México, la mecanización industrial se empezó a aplicar tempranamente en la minería; posteriormente, durante la década de 1830, se introdujo moderna maquinaria para la industria textil; y el primer ferrocarril, una de las principales manifestaciones de la revolución industrial, empezó a funcionar en tierras mexicanas en 1850. Actualmente la industria mexicana presenta características singulares.

Pero, aunque son de fundamental importancia, nuestro interés no debe limitarse a los productos resultantes de la revolución industrial que generó el tránsito de una sociedad predominantemente agrícola a una sociedad industrializada.

Son bien conocidas, la industria de la obsidiana, la industria de la concha, la alfarería, la elaboración de textiles y los sistemas constructivos que forman parte del conjunto de las modalidades productivas, propias de la época prehispánica. Pero esta primitiva parte del patrimonio cultural de la industria mexicana, desde hace mucho tiempo está siendo estudiada y rescatada por arqueólogos especialistas en ese período histórico del país; su protección legal está bien establecida pues todos los bienes de aquella época son considerados, legalmente, propiedad de la nación y su manejo está reglamentado.

En cambio, de manera similar al patrimonio cultural de la industria mexicana de los siglos XIX y XX, el correspondiente al período novohispano, en sus modalidades: artesanales, de obrajes, haciendas y manufacturas, no ha corrido la misma suerte, no ha sido muy estudiado y la legislación que lo protege, se conoce y utiliza de manera parcial e imprecisa.

Nuestro interés por todas esas manifestaciones de cultura industrial, radica en que la industria mexicana actual, presenta vínculos de continuidad con las culturas productivas que precedieron a la invención e introducción de las máquinas – herramienta y a las relaciones de producción específicamente capitalistas: por ejemplo; las formas organizativas de la hacienda mexicana están presentes en la génesis de nuestra industria textil maquinizada; diversos aspectos de la cultura artesanal han tenido gran importancia en la formación y operación de talleres de los ferrocarriles mexicanos y es bien sabido que la mayor parte de los actuales obreros mexicanos, laboran en talleres o pequeñas y medianas industrias que muestran multitud de rasgos provenientes de modalidades productivas que anteceden a la industria moderna.

LEGISLACIÓN MEXICANA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL

En México, desde la época novohispana hasta la actualidad, se ha constituido un notable y rico modelo jurídico relativo a la cultura.

En la Nueva España, la legislación sobre monumentos u objetos antiguos, no tuvo el sentido de protección del patrimonio cultural, sino que, originada en los primeros años del virreinato, estaba dedicada asegurar a La Corona su parte correspondiente en los hallazgos de tesoros en sepulturas, templos o adoratorios indígenas. No obstante, esa legislación sustentó los primeros esfuerzos a favor de la protección de edificios y objetos prehispánicos.²

En la primera mitad del siglo XIX, la política de monumentos del grupo conservador, propuesta principalmente en los planes educativos y en

² Lara, 2002, p25

iniciativas de Lucas Alamán, sigue una tradición ilustrada de tipo enciclopedista, científica, que tiende a crear instituciones nacionales de alta cultura, absorbiendo en ella funciones que antes tenía La Corona.

En el período de Maximiliano se inició el reconocimiento, y por lo tanto, la conservación de los monumentos históricos, como símbolos para la historia de la patria.

Liberales y conservadores coincidieron en cuanto a que los monumentos que debían conservarse, eran principalmente los objetos antiguos, prehispánicos e históricos.

Los liberales utilizaron las instituciones culturales que recibieron de los conservadores, y las reorientaron para usarlas como medios de difusión hacia las clases populares. Las leyes de nacionalización los llevaron a crear nuevas instituciones para administrar y conservar el patrimonio nacional, así como a incrementar, con los bienes muebles de las órdenes expulsadas, los acervos de los antiguos museos. Fue también producto de los liberales, el primer proyecto de ley relativo a la conservación de monumentos arqueológicos, para la investigación científica de la cultura.

Es en la época de Porfirio Díaz que se consolidan las propuestas juaristas y la ley de 1897 para la conservación de monumentos arqueológicos, se hace efectivo el control de estas actividades por el estado y se declaran las antigüedades prehispánicas como propiedad de la nación.

En el porfiriato, la conservación de los monumentos coloniales no llegó a elevarse a rango de ley, esto será realizado por las legislaciones posrevolucionarias.

Es notable que el proyecto cultural mexicano se ha caracterizado: por un estricto control gubernamental de bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial, con el fin de garantizar su conservación, y por oponerse a su mercantilización.³

Actualmente existen más de 750 normas relativas a lo cultural en la legislación federal y estatal mexicana.⁴ De hecho este país está a la vanguardia en cuanto a legislación protectora de cultura, no obstante esta valiosa y vigente legislación no se conoce.⁵

El patrimonio cultural tangible de la industria mexicana, está protegido, principalmente, por la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas*. Esta ley se sustenta en la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que es facultad del Congreso de la Unión, legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional.

En México, república representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, el pueblo debe ejercer su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de estos, y por los de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente señalados por la propia Constitución y las normas legales particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las disposiciones del pacto federal.

³ Lombardo, s/f.

⁴ Dorantes, 2005.

⁵ Arizpe, 2005.

Así, es claro que los estados federados no están facultados para emitir leyes sobre la protección de los monumentos cuya conservación es de "interés nacional", pero estos estados deben proteger sus patrimonios culturales regionales, a través de leyes estatales sobre el patrimonio cultural, mediante códigos específicos u otros cuerpos de leyes, tales como las relativas a la urbanización y a la ecología.⁶ Los cabildos municipales también pueden emitir declaraciones y reglamentos para proteger el patrimonio industrial de interés municipal.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas y su reglamento, definen con claridad su ámbito de competencia en cuanto a patrimonio tangible (monumentos arqueológicos, históricos y artísticos) y contiene las bases de colaboración de los estados y municipios con el gobierno federal, para la protección de esos bienes de interés nacional, considerando también que se deben organizar y autorizar asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos para que actúen como órganos coadyuvantes en las tareas encomendadas. La ley actual, a través de varios artículos, sienta las bases de la participación de la sociedad en general.

Pero, para comprender plenamente los alcances de la legislación mexicana en cuanto a la protección del patrimonio cultural tangible de la industria mexicana, también debe considerarse la protección legal al patrimonio cultural de la nación que se deriva de otras leyes federales, tales como la de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, desarrollo urbano y patrimonio nacional, entre otras.

La parte intangible del patrimonio cultural de la industria mexicana, al igual que todo el patrimonio cultural intangible de la nación, es materia diversa a la legislación de monumentos arqueológicos artísticos e

⁶ Olivé, 1997, p.12.

históricos y de su base constitucional, el párrafo conducente de la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política. No se considera de competencia exclusivamente federal. Los usos, costumbres, tradiciones, lenguas e ideas de la población del ámbito industrial, están en un constante e irrefrenable proceso de cambio y transformación, dejan una profunda huella y constituyen una parte importantísima del legado cultural del pueblo mexicano. Su protección es un verdadero reto legislativo que debe enfrentarse para garantizar la preservación de valiosas formas de expresión y de identidad colectiva.

En la Ley Orgánica del INAH, en su artículo 2º, se consideró identificar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos del país. Por ello, este artículo 2º puede aplicarse para la protección de nuestro patrimonio industrial intangible.

Algunas legislaciones estatales recientes, como la de Baja California, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León, muestran logros en este mismo sentido al establecer disposiciones relativas a la protección del patrimonio intangible.⁸ Es notable que en el ámbito estatal, predomina una concepción de patrimonio cultural, no solo referido a monumentos artísticos, arqueológicos e históricos, muebles e inmuebles, sino que abarca las tradiciones, costumbres, creaciones artísticas y artesanales.

Además, como veremos más adelante, el patrimonio cultural intangible de la industria, está protegido por diversas convenciones de la UNESCO, organismo internacional del que forman parte los Estados Unidos Mexicanos.

⁸ Olivé, 1997, p.13.

Lo dicho en los párrafos anteriores indica que el carácter intangible del patrimonio cultural mexicano, también se ha reconocido y está jurídicamente presente.

El patrimonio cultural intangible de la industria, coexiste junto con los inmuebles, muebles y grupos documentales de valor histórico que son el patrimonio cultural tangible de la industria.

La UNESCO y el patrimonio cultural de la industria.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue creada el 16 de noviembre de 1945, su principal objetivo es construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la ciencia y la comunicación, Entre sus actividades tiene la de proteger el legado cultural y natural más representativo en el mundo, para lo cual, el 16 de noviembre de 1972, en París, Francia, aprobó la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, donde se establecen los lineamientos para la protección nacional e internacional del patrimonio cultural y natural.

Ahí se señala que cada uno de los Estados Partes en la convención, presentará al Comité del Patrimonio Mundial, un inventario de los bienes que considere que poseen un valor universal excepcional, situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la "Lista del patrimonio mundial" cultural y natural. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.

Con base en los inventarios presentados por los Estados, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, al menos cada dos años, la "Lista del patrimonio mundial"

Además, El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de "Lista del patrimonio mundial en peligro" una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de tal convención.

México, uno de los estados miembros de este organismo, adoptó esta convención como parte de su legislación para proteger el patrimonio cultural y natural pues el 22 de diciembre de 1983, fue aprobada por el Senado de la República. La convención entro en vigor en el ámbito internacional el 17 de diciembre de 1975 y en México, el 23 de mayo de 1984. En la propia convención se menciona, en su Artículo 4. "Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconocen que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente"

Si bien, la convención no establece un apartado especial sobre los bienes industriales, es aplicable a ellos pues estos forman parte de los bienes culturales creados por el hombre.

En la lista del patrimonio mundial, están inscritos 812 bienes, localizados en 137 países: se incluyen 628 bienes culturales, 160 bienes naturales y 24 bienes mixtos.

Entre los bienes inscritos hemos identificado algunos que son patrimonio cultural de la industria. A continuación se indica el país en que se encuentra cada uno de ellos, sus nombres y la fecha en que quedaron incluidos en dicha lista.

Alemania:

Minas de Rammelsberg y Pueblo Histórico de Goslar (1992)

Fabrica siderúrgica de Völklingen (1994)

Complejo industrial de la mina de carbón de Zollverein en Essen (2001)

Austria:

El ferrocarril de Semmering (1998)

Bélgica:

Las minas neolíticas de sílex en Spiennes (2000)

Museo de los talleres de Plantin-Moretus (2000)

Canadá:

Canal de Rideau (2007)

Chile:

Instalaciones salitreras de Humberstone y Santa Laura (2005)

Pueblo minero de Sewell (2006)

Casco histórico de la ciudad Puerto de Valparaíso (2003)

Cuba:

Valle de los ingenios y la Trinidad (1988)

Valle de Viñales (1999)

Paisaje arqueológico de las primeras plantaciones de café y las plantaciones del suroeste de Cuba (2000)

España:

Puente de Vizcaya (2006)

Francia:

Canal de Midi (1996)

Puente romano de Gard (2007)

Holanda:

Red de molinos de Kinderdijk-Elshout (1977)

Estación de bombeo a vapor de D.F. Wouda (1998)

Hungría:

Paisaje cultural histórico vitivinícola de Tokaj (2002)

India:

Línea ferroviaria Himalaya de Darjeeling (2008)

Italia:

“Company Town” Crespi d'Adda (1995)

Italia y Suiza:

Ferrocarril de Rhaetian en el Albula / Paisaje Bernina (2008)

Japón:

Mina de plata de Iwami Ginzan y su paisaje cultural (2007)

México:

Centro histórico de Guanajuato y sus minas adyacentes (1988)

Paisaje del agave y antiguas instalaciones industriales del tequila (2006)

Polonia:

Minas de sal de Wieliczka (1978)

Portugal:

Paisaje del Pico Island Vineyard (2004)

Región vitivinícola del Alto Duero (2001)

Suecia:

Talleres de forja de Engelsberg (1993)

Puerto naval de Karlskrona (1998)

Paisaje agroindustrial del sur de Öland (2000)

Zona de explotación minera de La Gran Montaña de Cobre de Falun (2001)

Estación de radio de Varverg (2004)

Suiza:

Terrazas vitivinícolas de Lavaux, (2007)

Ferrocarril de Rhaetian en el Albula y paisajes de Bernina (2008)

Reino Unido:

Puente Ironbridge Gorge (1986)

Comunidad industrial modelo New Lanark (2001)

Paisaje industrial de Blaenavon (2000)

Paisaje minero de Cornwall y el oeste de Devon (2006)

Ciudad mercantil y marítima de Liverpool (2004)

Fábricas del valle del Derwent (2001). (Unesco: 2008)

Actualmente, la UNESCO busca mantener equilibrio en la inscripción de bienes culturales, naturales y *mixtos*. Ha considerado pertinente auxiliarse de organismos como el ICOMOS, y gobiernos estatales, para emitir las propuestas. Y ha considerado conveniente la formación de equipos interdisciplinarios con el fin de constituir los expedientes de los lugares a proponer. .

Por otro lado, la UNESCO considera como "*Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad*" a 19 espacios o formas de expresión relevantes, originadas en diferentes regiones del mundo. Diferentes formas de saber y hacer propias del ámbito industrial podrían ser consideradas dentro de esta categoría.

También, al establecer la UNESCO la categoría de "paisajes culturales", se abren nuevas perspectivas para la preservación del patrimonio cultural de la industria pues en la valoración del *legado cultural industrial*, se hace evidente el importante papel que tienen los restos materiales de zonas de producción-transformación de la energía o materia, constituidos por equipamiento, vivienda, infraestructura (puentes, acueductos, canales, etcétera), e incluso templos y jardines construidos por las empresas industriales o las organizaciones de trabajadores; En estos sitios es frecuente la fusión entre lo natural y cultural, constituyéndose así paisajes culturales; en muchos de estos casos se conserva maquinaria, herramientas, materias primas y productos de la actividad industrial; y con frecuencia, estos lugares están asociados a diversas manifestaciones de patrimonio cultural intangible. Por ello, bien pueden ser considerados para formar parte del patrimonio mundial.

Como puede verse, en la normatividad internacional referida a la protección del patrimonio cultural, existen elementos para la defensa del patrimonio cultural de la industria. A nivel internacional se ha constituido una normatividad paralela a la normatividad legal mexicana, que esperamos, fortalezca los marcos nacionales legales e institucionales para la conservación y gestión del patrimonio industrial.

Conclusiones.

La reflexión realizada en torno a la protección legal del patrimonio cultural de la industria mexicana arroja las siguientes conclusiones:

En la legislación mexicana están asentadas las bases para la protección legal del patrimonio cultural de la industria mexicana tangible e intangible.

Los profesionales encargados de la protección del patrimonio cultural de la industria mexicana deberán profundizar en el estudio de la compleja y dispersa pero rica legislación referida a la protección del patrimonio cultural de la nación.

Es conveniente fortalecer la normatividad existente y sobre todo lograr que se cumpla pues el marco legal actual tiene vigencia; es el producto de la experiencia histórica de la nación y da continuidad a una tradición jurídica centenaria.

Los principales obstáculos para lograr una mejor protección legal del patrimonio cultural de la industria mexicana, no son inherentes a la legislación misma, sino a su aplicación, a la voluntad política de las autoridades en turno para aplicar las leyes y a la escasa disposición de financiamiento para esa aplicación. Por ello, es indispensable: desarrollar una reforma administrativa y reglamentaria, propiciar la colaboración entre federación, estados, municipios y sociedad civil,

hacer funcional su coadyuvancia y diseñar procedimientos que den lugar a nuevas fuentes de financiamiento aplicables bajo la estructura legal de protección vigente..

Bibliografía

- ALAMÁN, Lucas. *Historia de Méjico*, tomo primero, Editorial Jus, México, 1986, 3ª Edición, pp. 66-78, 351.
- ARIZPE, Lourdes. Comunicación verbal durante el Parlamento Alternativo de Cultura y Educación. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 6 al 8 de agosto de 2005.
- ÁLVAREZ, JOSÉ ROGELIO (director) "Industria" en *Enciclopedia de México*, Enciclopedia de México S.A., México, 1978, tomo VII.
- AVILA ORTIZ, Raúl. El derecho cultural en México: una propuesta académica para el proyecto político de la modernidad, Coordinación de Humanidades UNAM / Miguel Ángel Porrúa, México, 2000.
- BONFIL BATALLA, Guillermo. "Nuestro Patrimonio Cultural: un laberinto de significados" en *Antropología*, Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Nueva época, no. 17, 1987.
- CASTRO GUTIERREZ, Felipe. *La extinción de la artesanía gremial*, UNAM, México, 1986.
- COMITÉ MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL, MEMORIA. *Memoria Segundo Encuentro Nacional para la Conservación del Patrimonio Industrial. El patrimonio industrial frente al nuevo milenio y la experiencia Latinoamericana* (Aguascalientes, 6-8 de junio de 2001), Universidad Autónoma de Aguascalientes / Universidad de Guadalajara / Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C. / CONACULTA / Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos / Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2002,
- CORONA TREVIÑO, Leonel. *Historia Económica de México. La tecnología, siglos XVI al XX*, UNAM/ Ed. Océano, México, 2004.
- COTTOM, Bolfi. "El marco legal en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos: su trascendencia histórica y su vigencia jurídica" en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, órgano de la Sociedad Mexicana de Antropología, México, tomo XLV-XLVI, 1999-2000.
- DÍAZ BERRIO, Salvador. *Aplicación de la Convención del patrimonio mundial en los últimos cinco años*. En revista *Diseño y Sociedad*, UAM-Xochimilco, No. 14. 2003, pp. 84-91.

- DORANTES DÍAZ, Francisco Javier. Comunicación verbal durante el Parlamento Alternativo de Cultura y Educación. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 6 al 8 de agosto de 2005.
- EDIMAT, *Monumentos Patrimonio de la Humanidad*, Madrid, España, 2001.
- ICOMOS. Memorias. *XX Symposium Internacional de conservación del patrimonio monumental* Campeche, Cam. 2000.
- JONES, CLARENCE Fielden y Darkenwald, Gordon Gerald, *Geografía Económica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983. pp. 617-637.
- LARA SILVA, Adriana y Guevara Muñoz, Eugenia. *La restauración de la cerámica olmeca de San Lorenzo Tenochtitlán*, UNAM, Instituto de Investigaciones antropológicas, Dirección General de Asuntos del Personal académico / CONACULTA, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2002.
- LOMBARDO DE RUIZ, Sonia. Antecedentes de las leyes sobre conservación de monumentos, siglos XVIII y XIX, DMH-INAH, fotocopia sin fecha.
- OJINAGA CARVAJAL, Laura. "El estado de conservación, sitios mexicanos del patrimonio mundial" en *Hereditas*, año uno / abril, 2005, pp. 40-43, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- OLIVÉ NEGRETE, Julio César y Cottom, Boly. *Leyes estatales en materia del patrimonio cultural*, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1997, tomo I.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la. "Época colonial. Siglos XVI-XVII" en León Portilla, Miguel. *Historia documental de México*, UNAM, México, 1984, tomo I.
- UNESCO. *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, París, Francia, 2003.
- UNESCO. *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, París, Francia, 1972.
- UNESCO, 2008. <http://www.patrimonio-de-la-humanidad.com/>



Hacienda Molino de Flores, Texcoco, Estado de México. Foto JRGP. Mzo/11

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y SU REGULACIÓN JURÍDICA

Aldo Armando Guagnelli Núñez³

El patrimonio en la concepción jurídica

A lo largo del siglo XX, bajo la influencia de la corriente positivista de principios de esa centuria, se ha concebido una noción generalizada de patrimonio en la práctica y en la doctrina jurídica. El significado que se le ha atribuido a patrimonio es el de "riqueza", es decir, el conjunto de bienes materiales con valor pecuniario -valor cuantitativo- que corresponden a determinado titular.

Si bien esa ha sido la generalidad, la idea de patrimonio se ha tenido que amoldar a diferentes necesidades. Ha servido como "almacén" de bienes de naturaleza y utilidad distintas, dando lugar al surgimiento de patrimonios diversos.

Actualmente, la legislación federal no contiene disposición alguna que defina, en términos generales, lo que es el patrimonio. Algunas leyes establecen como se integra determinado patrimonio, su origen y destino, y bases sobre su manejo. Tales disposiciones pueden estar contenidas en un sólo cuerpo normativo, o bien, en diferentes ordenamientos, por lo que la normatividad en torno de un patrimonio puede resultar compleja. Por tanto, al hablar de patrimonio tendríamos que especificar a qué tipo de patrimonio nos estamos refiriendo. Así,

³ Licenciado en Derecho por la UNAM, Egresado de la licenciatura en Etnohistoria de la ENAH.

podemos hablar del patrimonio de las personas morales, del patrimonio fideicomitido, del patrimonio de la nación, del patrimonio cultural.

El patrimonio cultural

De la misma manera en que la norma jurídica no define lo que es patrimonio, tampoco conceptúa lo que es *patrimonio cultural*. Sin embargo, su contorno se ha ido definiendo en la medida en que se ha considerado necesario proteger ciertos bienes por sus particulares características. En el marco jurídico federal, tenemos leyes en vigor que son expresas al indicar qué bienes forman parte del patrimonio cultural. La Ley Federal del Derecho de Autor (art. 20), la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (art. 3), la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (art. 2), y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (art. 2), son algunos ejemplos. En algunos otros dispositivos, se encuentran tutelados tanto bienes tangibles como intangibles, que si bien no son catalogados por la misma norma como parte de un patrimonio cultural, se les reconoce un trato especial atendiendo a criterios artísticos, culturales o históricos, formando parte del acervo cultural no por su etiquetado, sino por su naturaleza. Es el caso de los bienes protegidos bajo una denominación de origen regulada por la Ley de la Propiedad Industrial, o aquellos bienes considerados como *notables y características manifestaciones de nuestra cultura nacional* a los que refiere el artículo 833 del Código Civil Federal.

En cuanto a su análisis jurídico, el patrimonio cultural es un patrimonio complejo considerando los siguientes factores: *a)* La multiplicidad de bienes que lo componen, tanto tangibles como intangibles; *b)* La naturaleza de esos bienes: artísticos, culturales e históricos; *c)* Su

significado y valor social; e) Su titularidad; f) Su catalogación; g) La relevancia económica en algunos casos; h) El tratamiento fiscal en el caso de los objetos materiales; i) Su utilidad y destino, y j) Su manejo. Ante tal complejidad, su regulación no está contenida en un solo cuerpo normativo; esto representa una multiplicidad de perspectivas al interior del campo jurídico, cuyo punto de convergencia descansa en la necesidad de preservar tales bienes.

Es así que el marco jurídico del patrimonio cultural está compuesto por leyes de carácter administrativo, civil, fiscal y penal, así como por disposiciones de Derecho Internacional, sujetas al marco constitucional, lo que denota la relevancia que ha adquirido en los últimos años la tarea de preservación. No obstante, la concepción de patrimonio cultural y por consiguiente la de su preservación, aún presentan divergencias respecto de su valor y utilidad sociales.

El patrimonio industrial

Patrimonio industrial es un término acuñado dentro de la esfera de quienes hacen su objeto de estudio, desde diferentes perspectivas, la actividad económica industrial en México a través del tiempo. Es un ramal del patrimonio cultural y, por lo tanto, los bienes de los que está compuesto están regulados bajo los mismos criterios que éste y normados por las mismas disposiciones, en términos generales. Con el fin de hacer algunas reflexiones en torno de la legislación que lo rige, su interpretación y aplicación, ubicaremos con antelación el marco constitucional, el cual podemos esquematizar de la siguiente manera:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establece las bases sobre:

Artículo 3	Fr. II-b) La continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura Fr. IV El fortalecimiento y difusión de nuestra cultura
Artículo 25	El desarrollo nacional integral y sustentable
Artículo 26	El sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que redunde en la democratización política, social y cultural de la nación
Artículo 27	La propiedad de las tierras y aguas en los siguientes términos: <i>Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.</i> <i>La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.</i> <i>... En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ...</i> <i>y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.</i>
Artículo 73	Las facultades del Congreso para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones, y para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional
Artículo 89	Las facultades y obligaciones del Presidente de la República, entre ellas, la de promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia
Artículo 90	La organización de la Administración Pública Federal
Artículo 104	La competencia de los tribunales de la Federación para conocer sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, en el orden civil o criminal, y sobre aquellas controversias en que la Federación sea parte
Artículos 103 y 107	El juicio de amparo como medio de defensa contra leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales
Artículos 115 y 116	La forma de gobierno de los Estados y el Municipio Libre, así como sus respectivas atribuciones
Artículo 120	La obligación de los gobernadores de hacer cumplir las leyes federales en su ámbito de competencia
Artículo 122	La forma de gobierno en el Distrito Federal y atribuciones de las autoridades locales y federales en su territorio
Artículo 133	La supremacía de leyes: Constitución, Tratados y leyes del Congreso de la Unión.

Es particularmente el artículo 27 constitucional el que sienta las bases de la propiedad originaria del Estado y de la propiedad particular, pudiéndose no sólo expropiar esta última por causa de utilidad pública, sino establecer sobre ella las modalidades y limitaciones que tiendan a satisfacer el interés público. *Verbi gratia*, la conservación y mejoramiento de los centros de población, actividades citadas por el propio artículo 27, representan casos de interés público, entre otros que pueden existir no necesariamente por disposición constitucional o legal, sino atendiendo a la relevancia del caso en particular conforme lo disponga el Ejecutivo, o bien, por interpretación de los tribunales. Lo mismo sucede con las causas de utilidad pública que dan lugar a la expropiación, atendiendo a las normas propias de esta figura. Asimismo, ordena este artículo que deberán dictarse las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Como vemos, tales disposiciones tienden a proteger intereses colectivos y su cumplimiento entraña la intervención forzosa del Estado. Es importante conocer entonces, por un lado, qué establecen las leyes y qué concepción se tiene en la esfera pública sobre los bienes culturales, de tal suerte que la preservación del patrimonio cultural e industrial pueda gozar de las prerrogativas prescritas en el artículo 27 constitucional como una labor de interés público, como causa de utilidad pública, o en razón del perjuicio que habría de representar para la sociedad los daños que pudieran sufrir dichos patrimonios. Por otro lado, es preciso saber qué políticas culturales se están llevando a cabo acordes con los principios políticos y jurídicos establecidos en la Carta Magna. En ese sentido, los dispositivos constitucionales necesitan ser interpretados en el contexto social, atendiendo a un tiempo y espacio determinados, con una sociedad y sus necesidades también determinadas. Sólo así podrá llegarse a conseguirse el desarrollo nacional integral y sustentable cuyas bases dicta el artículo 25, haciendo

efectivos los principios políticos y jurídicos constitucionales, lo cual atañe a las labores legislativa, ejecutiva y judicial, en los diferentes órdenes de gobierno.

Cabe preguntarse entonces, ¿el contenido actual de la legislación que regula el patrimonio cultural e industrial, así como su interpretación y aplicación, están a la altura de las necesidades sociales en torno de dichos patrimonios? y ¿cuáles son esas necesidades?. Al revisar las leyes federales, encontramos que si bien existe protección a determinados objetos cuyas cualidades los distinguen de los demás por su valor intrínseco, su tutela no necesariamente entraña una preservación integral y contextualizada.

El Código Civil Federal regula, de manera general, los bienes materiales en cuanto su clasificación, propiedad y posesión, pudiendo ser inmuebles o muebles (arts. 750-763), de propiedad de los particulares o de dominio del poder público, en donde estos últimos: *a)* Pueden pertenecer a la federación, estados o municipios; *b)* Se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios, y *c)* Se rigen por leyes especiales, y por el Código Civil Federal de manera supletoria (arts. 764-773). En el caso de los bienes de propiedad particular, existe un régimen especial que dispone:

Artículo 830. El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes.

Artículo 833. El Gobierno Federal podrá expropiar las cosas que pertenezcan a los particulares y que se consideren como notables y características manifestaciones de nuestra cultura nacional, de acuerdo con la ley especial correspondiente.

Artículo 834. Quienes actualmente sean propietarios de las cosas mencionadas en el artículo anterior, no podrán enajenarlas o gravarlas, ni alterarlas en forma que pierdan sus características, sin autorización del C. Presidente de la República, concedida por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes.

Así, el Código Civil Federal establece los fundamentos de los regímenes a los que se deben sujetar los bienes, remitiéndonos a leyes especiales en el caso de aquellos que señala el artículo 833.

En el campo del Derecho Administrativo o las llamadas leyes especiales, encontramos los preceptos siguientes:

Ley General de Bienes Nacionales

Artículo 4. Los bienes nacionales estarán sujetos al régimen de dominio público o a la regulación específica que señalen las leyes respectivas.

... Los monumentos arqueológicos y los monumentos históricos y artísticos propiedad de la Federación, se regularán por esta Ley y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Artículo 5º. Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.

Artículo 35. Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

Artículo 36. Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I. Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive;

...

IV. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

Como vemos, las leyes anteriores refieren tres tipos de bienes culturales: arqueológicos, artísticos e históricos, en donde la categoría de "monumento" que se les haya otorgado es requisito *sine qua non*

para su tutela bajo tales ordenamientos. Por tanto, quedan excluidos de sus respectivos ámbitos de aplicación aquellos bienes que aunque pudieran revestir valor artístico, cultural o histórico relevante, según criterios científicos o valores sociales, los mismos no estén enunciados en la ley o no sean susceptibles de ser declarados monumentos según los intereses estatales, por lo que tendrán que acogerse a disposiciones distintas, en su caso.

Ya dentro de este régimen monumental del que hablamos, es interesante analizar los criterios que se utilizan para distinguir dos de las categorías antes mencionadas. Según el artículo 33 de la Ley, para determinar si un bien puede ser monumento artístico se deberán tomar en consideración ciertos criterios, contando para tal efecto con la intervención de un órgano consultivo, en términos del artículo 34, existiendo un margen de interpretación y de decisión relativamente laxo. Por ejemplo, en el caso de los bienes inmuebles, puede considerarse su significación en el contexto urbano; situación que no ocurre en el caso de los monumentos históricos en donde las disposiciones resultan rígidas e incluso arbitrarias, entrando en esa categoría los bienes *vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país*, ya por determinación de la ley, ya por declaratoria, criterios que se extienden al artículo 41 relativo a las zonas de monumentos históricos. ¿Cómo habrá de entenderse “historia de la nación”? ¿Sólo serán considerados aquellos bienes utilizados por españoles, criollos y mestizos como parte de la “cultura hispánica”? ¿Quién habrá de decidirlo? La ley misma señala en su artículo 36 cuáles son monumentos históricos, siendo determinantes tanto el periodo histórico al que pertenezcan esos objetos, como la utilización que originalmente hayan tenido, sin que se tomen en consideración otros valores simbólicos, el contexto urbano o algún otro

criterio que permita aprehender la historia no oficial e interpretar los verdaderos valores histórico y cultural. Vista la "historia nacional" que abarca del siglo XVI al XIX desde la perspectiva de la ley, aquélla se compondría sólo de hechos magnificentes protagonizados principalmente por las clases dominantes; la historia se concibe entonces como algo estático y no como algo dinámico, representada sólo por medio de bienes monumentales. La historia se encuentra, así, estatuida por la norma.

El otro medio de otorgarse la categoría de monumento histórico a un bien es *en los términos de la declaratoria respectiva*. Es aquí donde habrán de reconsiderarse los términos en que habrá de dictarse esa declaratoria, dado que a las autoridades se les otorga la facultad interpretativa en los artículos 5 y 35 de la Ley, concordada con disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, atendiendo a la fracción I del artículo 89 de la Constitución Federal. Así, por medio de la declaratoria pueden introducirse al régimen monumental histórico no sólo aquellos bienes construidos en los siglos XVI al XIX y con usos determinados -como si la "historia de la nación" se hubiere detenido con la transición de un siglo a otro y no hubiesen surgido otras actividades productivas ni nuevas tecnologías-, pues estas características son propias de los monumentos históricos determinados por la ley, por lo que legalmente no existe impedimento a las autoridades para determinar el ingreso a dicho régimen de aquellos bienes construidos o terminados de construir en el siglo XX. Asimismo debe ser reconsiderado, para efectos declaratorios, qué bienes están *vinculados con la historia de la nación*, pues ésta no es uniforme ni estática, como hemos dicho; ha sido construida por diferentes agentes

desde diversos sectores, en diferentes tiempos, espacios y contextos, así como por vicisitudes, que dependiendo de su valoración e interpretación pueden ser ubicados como parte de una historia e identidad nacionales. Parafraseando a Habermas, la identidad razonada y deseable puede ser construida tanto por los atributos del pasado, como por aquellos elementos que a la postre resultarían ser, incluso, indeseables. Por tanto, la facultad del ejecutivo no se ve limitada en términos de ley, sino en cuanto a la concepción que se tiene en la esfera pública sobre nación, historia y cultura, así como de los bienes relacionados con tales nociones.

Es cierto que bajo el régimen de monumento histórico y artístico contenido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los bienes adquieren mayores prerrogativas en relación con aquellos que no se encuentran bajo tal calidad. Al menos, así debería de ser. Sin embargo, no es el único régimen al que podrían pertenecer los bienes que representen un valor histórico y cultural para gozar de protección legal. La Ley de Expropiación y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia establecen hipótesis más amplias en cuanto a qué objetos significativos merecen ser tratados de manera especial. La primera de ellas, según su artículo 1, considera de utilidad pública el embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos; la conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional; la creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad; las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad; la creación o mejoramiento de centros de

población y de sus fuentes propias de vida, y los demás casos previstos por leyes especiales. Asimismo, el artículo 2 dispone que en los casos anteriores, *previa declaración del Ejecutivo Federal, procederá la expropiación, la ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio para los fines del Estado o en interés de la colectividad.*

Así, bajo la tutela de esta ley, la autoridad administrativa tiene la facultad de proceder de la manera que estime conveniente en beneficio de la colectividad, atendiendo a diversas causas de utilidad pública en las cuales encuadran actividades de preservación de bienes históricos y culturales no necesariamente monumentales, que redunden en beneficio de la colectividad.

Por lo que respecta a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, conforme a su artículo segundo

Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

Sin que se limite sólo a monumentos dicho precepto establece, además, una serie de atribuciones a favor del Instituto, entre otras:

V. Proponer al Secretario de Educación Pública la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a la mejor protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones

...

VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los

problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo

Vemos así que existe un régimen especial sobre el *carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones*, al cual puede estar sujeto el patrimonio industrial, correspondiendo al Instituto aplicar las investigaciones científicas de índole antropológico e histórico en la conservación y uso social de tal patrimonio, lo que no excluye la participación de otras instituciones o de la sociedad civil.

Aunado a todo lo anterior, habrá que considerar que México ha signado diversos tratados y adoptado declaraciones en la materia, por lo que las políticas y legislación internas deberán ajustarse a esas disposiciones y criterios internacionales, conforme lo establecido en el artículo 133 constitucional.

Interpretación de la norma

La operatividad del sistema jurídico mexicano no facilita la comprensión de la sociedad. El contenido de la norma tasada no puede ser el reflejo de una sociedad cuya identidad, compuesta de valores y simbolismos, no ha sido estudiada ni comprendida, como tampoco lo ha sido su historia, lo que se visualiza en la falta de mecanismos eficientes de preservación del patrimonio cultural; las decisiones en torno suyo son tomadas bajo atmósferas políticas electoreras, relegando el estudio consciente y verdaderamente útil. Problemas propios de la codificación, *este modelo de reducción del derecho a ley mediante códigos y exclusión consiguiente como factores normativos no sólo de jurisprudencia, sino también de costumbre.*⁴

⁴ CLAVERO, Bartolomé. "Ley del Código. Trasplantes y rechazos constitucionales por España y por América" en *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, núm. 23, 1994.

Cierto es, que bajo este rígido sistema el Estado tiene un marco acotado de aprehensión de la realidad. Ello no debe significar, sin embargo, un repudio al conocimiento de su sociedad; por el contrario, está obligado a impulsar y promover tales conocimientos, y de allegarse de los elementos necesarios para esos fines. Consecuentemente, es importante considerar la labor judicial en estas tareas, al ser los tribunales los encargados de interpretar las leyes, no sólo atendiendo a criterios estrictamente jurídicos, sino considerando además la realidad social. Sus labores interpretativa y jurisdiccional sientan criterios y antecedentes en torno de los bienes jurídicamente tutelados en la medida en que los accionantes sustenten sus respectivos intereses. En este sentido, esas autoridades tendrán que valorar la necesidad de proteger el capital cultural y la afectación que sufre la sociedad al no adoptarse las medidas necesarias para su debida preservación. Visto esto, el argumento que habrá de sostener los criterios proteccionistas que se desprendan de las controversias se centrará en el valor y la utilidad sociales, más allá del valor intrínseco o monumental que actualmente se les atribuye a tales objetos como depositarios únicos de identidad y como núcleos turísticos. Esto se puede conseguir mediante una interpretación concordada de la Constitución, de las leyes y tratados, dentro del contexto social, encausada a coadyuvar en el desarrollo social integral, bajo conciencia de los precedentes que se están sentando y de su trascendencia. De esta forma, el papel del abogado como postulante o como juzgador será relevante; pero será trascendente la interpretación que cada uno de ellos haga de la realidad inmersa en la norma jurídica.

Antes de concluir este tema, me permito citar a Eliseo Muro:

El conocimiento de la Constitución conlleva a la integración de un sistema de principios que inspiran el funcionamiento de todos los conceptos y de sus respectivos regímenes. Al cabo de varios siglos de reflexión y discusión, unos juristas ven el objeto del conocimiento constitucional en las relaciones sociales, pensando que son éstas las que importa ordenar, de tal suerte que las reglas jurídicas sean instrumentos para ese objetivo; para otros, el conocimiento jurídico debe comprender únicamente las normas, que son la esencia jurídica. Esto conlleva a un dilema: el derecho constitucional puro de carácter kelseniano y el derecho constitucional sociológico⁵

Conclusiones

Tomamos como conclusión los siguientes puntos:

- a) Es necesario concebir el patrimonio fuera del ámbito estrictamente pecuniario, visto más bien como el conjunto de bienes materiales e inmateriales atribuibles a una persona o a una colectividad, que sirven para la satisfacción de sus necesidades, ya sean morales o afectivas, o bien, económicas, cuyo valor puede ser simbólico o estimable en dinero.

- b) Si bien no es indispensable establecer un concepto legal de patrimonio cultural, corriendo con ello el riesgo de dejar fuera ciertos bienes, sí es necesario reformular su contenido. Para ello deberán atenderse criterios razonados y razonables sobre cultura, identidad, historia, y nación, acuñados no al interior de un recinto oficial, sino tomadas en consideración las participaciones de los sectores académico, científico y social. Dentro de ese contenido habrán de reconocerse, de manera integral, los diversos acervos

⁵ MURO Ruiz, Eliseo. "El Estado multicultural mexicano en el siglo XXI, visto desde la teoría constitucional" en la revista *Derecho y Cultura*, número 13, enero-abril 2004, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, p. 84.

culturales, de tal suerte que los bienes que los componen no escapen a las labores de estudio y preservación.

c) Aun perfectibles, las disposiciones constitucionales soportan la labor de preservación y estudio del patrimonio cultural, involucrando y permitiendo la actuación de los Poderes de la Unión y de los gobiernos estatales y municipales.

d) Ante la complejidad que encierra la regulación del patrimonio cultural, el marco legal no puede ser reducido a un solo cuerpo normativo. Tal complejidad debiera canalizarse a la realización de mayores estudios al interior del campo del Derecho, analizando a los bienes como portadores de cultura y de identidad conformadas a través de los tiempos, y susceptibles de ser preservados por el valor social que entrañan.

No obstante, es esencial un ordenamiento jurídico en materia cultural que encauce la tutela de los demás, emanado del Congreso de la Unión, conformado bajo los criterios ya señalados.

e) Dentro del marco legal que actualmente rige el patrimonio cultural, existe un margen de interpretación. Ésta debe de ser congruente con el contexto social producto de la historia de una nación de naciones, de agentes históricos y culturales diferentes. Esa interpretación podrá suplir, en cierta medida, las deficiencias y lagunas de la ley, tomando en consideración que las labores de preservación del patrimonio cultural son consideradas de utilidad pública, interés público, interés social y nacional, orden público, etc., según diferentes disposiciones.

- f) El Derecho debe procurar alcanzar el equilibrio entre sociedades pasadas y la actual; entre una y otra culturas; entre una realidad y otra. Podremos hablar entonces de justicia social.
- g) El patrimonio industrial como integrante del patrimonio cultural puede identificarse, en palabras de García Canclini, como

*"...objetos singulares por su espesor cultural o valor estético, su carácter único en la sociedad que los engendró o el significado que adquieren en la historia. Merecen, por eso, que cada pueblo siga guardándolos como testimonio, cultivando su memoria y su admiración en museos, exposiciones itinerantes, y también en las múltiples reproducciones que pueden contribuir a conocerlos y apreciarlos. Para elaborar el sentido histórico y cultural de una sociedad, es importante establecer el sentido original que tuvieron..."*⁶

Bibliografía

- CAMA VILAFRANCA, Jaime y Rodrigo Witker Barra, coordinadores. *Memoria del simposio patrimonio y política cultural para el siglo XXI*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1994.
- CARBONELL, Miguel. *La Constitución en serio. Multiculturalismo, igualdad y derechos sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México / Editorial Porrúa, México, 2002.
- Derecho y Cultura*, revista, número 13 enero-abril 2004, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto. *El Patrimonio*. Editorial Porrúa, México, 2002.
- KROTZ, Esteban. *La otredad cultural entre utopía y ciencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, s/e, núm. 23, 1994.

⁶ GARCÍA CANCLINI, Néstor. "¿Quiénes usan el patrimonio? Políticas culturales y participación social" en *Memoria del simposio patrimonio y política cultural para el siglo XXI*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1994, p. 64.



Entrada a la ciudad de Necaxa, Pue. Foto RRE Nov/10

Propuesta para la adopción de medidas de protección del Complejo Hidroeléctrico Necaxa como bien histórico-industrial por parte del Gobierno Municipal de Juan Galindo, Puebla.

1.- El Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C.

El Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C. (CMCPI), fundado en 1995, coadyuvante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en materia de patrimonio industrial y miembro del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), es un organismo sin fines de lucro, integrado por un amplio grupo de profesionales de diferentes ramas: arqueólogos, antropólogos, historiadores, arquitectos,

ingenieros y abogados, entre otros; todos especializados en el estudio, conservación y protección de ese tipo de patrimonio, quienes hemos desarrollado diversos proyectos y estrategias para el cuidado del mismo.

Preocupados por la preservación del patrimonio histórico-cultural de la nación, en particular del patrimonio industrial mexicano, y pendientes de los hechos que de manera permanente ocurren en nuestro país respecto a su uso y destino, tenemos conocimiento de la importancia histórica, cultural y tecnológica del complejo hidroeléctrico de Necaxa y de diferentes esfuerzos que, sin haber alcanzado plenamente su objetivo final, se han realizado desde hace más de diez años a favor de su preservación y protección legal como bien histórico y cultural.

2.- Importancia del sitio.

La construcción de este complejo hidroeléctrico se inició a finales del siglo XIX y se concluyó a principios del siglo XX. En Necaxa se estableció una de las más importantes hidroeléctricas del continente americano con el fin de abastecer de energía al centro de México. Se utilizaron para la generación de energía eléctrica, las aguas de los ríos Necaxa, Tenango y sus afluentes; sus instalaciones fueron el resultado de importantes inversiones extranjeras realizadas durante el periodo gubernamental de Porfirio Díaz. Aquí se puso a prueba la capacidad del sitio y de la fuerza de trabajo mexicana para la generación de energía. El proyecto fue declarado de utilidad pública, siendo el edificio de la planta de Necaxa el primero construido a base de concreto en América Latina.

En 1902 la Mexican Light and Power Co., obtuvo la concesión para el aprovechamiento del potencial de las aguas y en 1905, el presidente Porfirio Díaz en persona, inauguró este complejo industrial. Necaxa, Canaditas y otras poblaciones fueron constituidas en los albores del siglo XX por seis mil operarios, contratados por esa empresa para llevar a cabo las obras y el funcionamiento de la hidroeléctrica. Estos poblados están integrados por distintas edificaciones de muy variados estilos arquitectónicos que muestran diversas etapas constructivas.

Necaxa constituyó la solución a los problemas de abasto eléctrico en el centro del país hasta la década de los cincuenta del siglo XX. La sola existencia de Necaxa garantizó tanto la actividad de grandes y pequeñas industrias como de sistemas eléctricos de transporte, los cuales requerían energía barata para su operación. Sorprendentemente, después de más de 100 años continúa en operación; es un patrimonio activo que aún nutre de energía a la Ciudad de México, lo cual es constancia del gran esfuerzo desempeñado por trabajadores electricistas mexicanos durante los procesos de construcción, mejora, mantenimiento y operación del sitio. En torno a estas instalaciones se consolidaron

hábitos, costumbres y tradiciones que han venido a enriquecer la cultura industrial mexicana. La cuenca del río Necaxa es, además, uno de los más hermosos paisajes del país, con una diversidad ecológica impresionante.

3. Consideraciones.

I. Por la gran relevancia de este complejo sitio hidroeléctrico en su aspecto histórico, social y cultural, el Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial A.C., estima imprescindible se establezcan medidas legales y técnicas para su preservación. Por tal motivo ponemos a consideración de estas autoridades municipales la presente propuesta para que, en el ámbito local, sean adoptadas dentro de la legislación y planes municipales las medidas de protección que se señalan en este documento, cuya adopción permitiría a mediano y largo plazo: 1. Coordinar acciones con gobiernos municipales vecinos tendientes a ampliar las áreas de protección dentro de las respectivas jurisdicciones y territorios municipales; 2. Implementar medidas de colaboración con los niveles de gobierno federal y estatal que permitan fortalecer el régimen de protección histórico y cultural, además de la obtención de recursos por parte de programas sociales de mejoramiento y equipamiento urbano; 3. Articular programas de acción con instancias encargadas de la protección al medio ambiente, que permitan obtener un régimen sólido de protección de la cuenca hidrológica del río Necaxa; 4. Desarrollar estrategias de protección del patrimonio cultural de manera conjunta con agrupaciones de la sociedad civil así como con organismos internacionales; 5. Posicionar al Complejo Hidroeléctrico de Necaxa como un área susceptible de ser categorizada como zona de protección histórica y cultural dentro de los niveles estatal y federal.

Además de lo anterior, la determinación oportuna de instrumentar las medidas de protección a nivel local, colocarían a Juan Galindo como el primer municipio a nivel nacional en desarrollar medidas de protección sobre un bien histórico-industrial en uso pleno de sus capacidades productivas.

Para la consecución de los objetivos señalados anteriormente, el Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial, A.C., se compromete a trabajar de manera conjunta y dentro de sus capacidades de ejercicio, en los aspectos técnicos y asesorías que requiera el gobierno municipal de Juan Galindo para tales fines.

II. El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Juan Galindo, Puebla, 2008-2011, en su Primera Parte, Capítulo II, sustenta parte de su estructura en los antecedentes y hechos históricos relevantes para la localidad, mencionando entre otros acontecimientos que: *“Al cerrarse artificialmente el cañón del cauce, se construyó en 1900 la presa Necaxa, quedando sepultado bajo sus aguas el pueblo original. Junto a la presa se erigió un nuevo*

pueblo que se llamó Necaxa de Canaditas, en terrenos de Yuancuitlalpan, perteneciente al Municipio de Huauchinango". Asimismo, como parte del Diagnóstico contenido en el Capítulo III, se cataloga a la presa Necaxa como monumento histórico arquitectónico dentro de los atractivos culturales. Además, dentro del Capítulo X correspondiente a las Estrategias y Líneas de Acción, bajo el rubro de Desarrollo Urbano se establece como objetivo general *"Revisar y en su caso actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano mediante un sistema de planeación moderno y eficaz para normar y orientar el crecimiento urbano del Municipio"*, estableciendo como objetivos particulares, entre otros:

OBJETIVO	ESTRATEGIA
Fomentar y fortalecer la recuperación del patrimonio histórico del municipio.	Evitar la degradación de los monumentos históricos municipales.

4. Petición.

Por lo expuesto, **el Comité Mexicano para la Conservación del Patrimonio Industrial, A.C., tiene a bien presentar a la Presidencia Municipal de Juan Galindo, Puebla, así como a ese H. Cabildo**, la presente propuesta de protección del Complejo Hidroeléctrico de Necaxa en tanto inmueble con valor histórico y cultural, de relevancia para la historia local, regional y nacional, por lo que solicita a esas autoridades municipales lo siguiente:

Primero. Establecer en el Plan de Desarrollo Municipal de Juan Galindo la categoría de "bien histórico municipal" o "monumento histórico municipal" con carácter proteccionista, sobre la Presa Necaxa y los bienes que formen parte del complejo hidroeléctrico que se encuentren dentro de la delimitación territorial del municipio Juan Galindo, Puebla, en donde se definan acciones tendientes a la preservación de ese patrimonio.

Segundo. Catalogar en el ámbito local los bienes que forman parte del Complejo Hidroeléctrico Necaxa que se hallen dentro la delimitación territorial de Juan Galindo, conformando en lo sucesivo una "zona de monumentos históricos municipal".

Tercero. Encomendar a una de las Direcciones o áreas del gobierno municipal la aplicación de políticas públicas destinadas a la preservación y difusión del sitio histórico propuesto.

Cuarto. Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para diagnosticar el estado de conservación del sitio y la adopción de medidas técnicas tendientes a revertir las problemáticas del sitio, conforme a las facultades conferidas por ley a esa autoridad municipal.

Puebla, Puebla, diecisiete de enero de dos mil once.

Atentamente. Mtro. Jorge Ramón Gómez Pérez. Presidente del CMCPI

Colofón

Este texto se terminó de formatear en febrero 2018

Chapingo, Texcoco, Estado de México, México